

BASES DE COMPETICIÓN PATINAJE ARTÍSTICO TEMPORADA 2027

Comité Nacional de Patinaje
Artístico



DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS COMPETICIONES

ÍNDICE

1) COMPETICIONES OFICIALES A CELEBRAR DE ÁMBITO NACIONAL	4
2) EDADES DE TODAS LAS DISCIPLINAS, MODALIDADES Y CATEGORÍAS DENTRO DEL AÑO NATURAL	5
3) CALENDARIO	6
4) BASES GENERALES COMPETICIONES NACIONALES (Libre, Inline, Parejas y Danza)	7
4.1 Solicitud candidaturas de organización competiciones	7
4.2 Licencias	7
4.3 Inscripciones	8
4.4 Derechos de organización	9
4.5 Normas Generales	10
4.6 Técnicos	11
4.7 Patinadores	12
4.8 Delegados	12
4.9 Servicios que aporta la RFEP	13
4.10 Servicios que aporta la organización	14
4.11 Protocolo envío de músicas	16
4.12 Protocolo envío Planned Programs	19
4.13 Reclamaciones	19
4.14 Ceremonias de Apertura y Clausura	20
4.15 Protocolo entrega Medallas	21
4.16 Campeonatos de Libre	22
4.17 Campeonatos de Inline	26
4.18 Campeonatos de Parejas de Artístico	30
4.19 Campeonatos de Solo Danza	34
4.20 Campeonatos de Parejas de Danza	39
4.21 Plazas Adicionales para Campeonatos de España	42
5) BASES GENERALES COMPETICIONES INTERNACIONALES (Libre, Inline, Parejas y Danza)	43
5.1 Selección Española	43
5.2 Adjudicación de plazas para los Campeonatos de Europa y Mundiales	43
5.3 Técnicos	44
6) BASES GENERALES COMPETICIONES INTERNACIONALES CLASE B (Libre, Inline, Parejas y Danza)	45
6.1 Representación	45
6.2 Inscripciones	45
6.3 Tasas	46
6.4 Parte económica	46
6.5 Modalidad y categorías Normas Generales	46
6.6 Maillot	46

6.7 Patinadores	47
6.8 En el pabellón	47
6.9 Técnicos	47
6.10 Delegados / Coordinadores	48
6.11 Requisitos	48
7) BASES GENERALES COMPETICIONES NACIONALES (Campeonatos y Trofeos de Show y Cuartetos)	49
7.1 Competiciones convocadas	49
7.2 Plazas	49
7.3 Solicitud de plazas adicionales	50
7.4 Baremos de participación	52
7.5 Convocatorias	54
7.6 Inscripciones	55
7.7 Protocolo para el envío de músicas	57
7.8 Acreditaciones	58
7.9 Sorteos del orden de salida	58
7.10 Normativa durante la competición	58
7.11 Sistema de megafonía para los entrenamientos oficiales	59
7.12 Jurado	60
7.13 Pancartas, banderas e instrumentos	60
7.14 Medios de comunicación	61
7.15 Servicios que aporta la RFEP	61
7.16 Servicios que aporta la organización	61
7.17 Tasas de organización	64
7.18 Plazas adicionales para los Campeonatos de España	64
8) BASES GENERALES COMPETICIONES INTERNACIONALES (Campeonatos y Trofeos de Show y Cuartetos)	65
8.1 Generalidades	65
8.2 Inscripciones	65
8.3 Participación	66
9) BASES GENERALES COMPETICIONES INTERNACIONALES CLASE B (Campeonatos y Trofeos de Show y Cuartetos)	68

1. COMPETICIONES OFICIALES A CELEBRAR DE ÁMBITO ESTATAL

1.1 Campeonatos de España

1. Grupos Show Grandes, Pequeños y Cuartetos Sénior
2. Grupos Show Júnior y Cuartetos Júnior
3. Inline
4. Parejas de Danza y Artístico
5. Solo Danza Alevín, Infantil y Cadete
6. Solo Danza Juvenil, Júnior y Sénior
7. Libre Júnior y Sénior
8. Libre Cadete y Juvenil
9. Libre Alevín e Infantil

1.2 Trofeos Nacionales de Clase B

1. Trofeo de Grupos Show Grandes y Pequeños de Alcoi
2. Trofeo Comunidad Valenciana Libre y Danza
3. Trofeo Sant Jordi
4. Trofeo Alhaurín de la Torre
5. Trofeo Nacional de Figuras Obligatorias
6. Trofeo Leganés Libre PAL y Solo Danza
7. Trofeo Ciudad de Palma Patinaje Artístico
8. Trofeo Arenys de Munt

2. EDADES DE TODAS LAS DISCIPLINAS, MODALIDADES Y CATEGORÍAS DENTRO DEL AÑO NATURAL

Alevín -----	(10 y 11 años) -----	MINIS
Infantil -----	(12 y 13 años) -----	ESPOIR
Cadete -----	(14 y 15 años) -----	CADET
Juvenil -----	(16 años) -----	YOUTH
Junior -----	(17 y 18 años) -----	JUNIOR
Sénior -----	(19 años o más) -----	SENIOR

ATENCIÓN

En las parejas de Artístico y de Danza, la categoría viene determinada por el patinador/a de mayor edad.

Cada patinador sólo puede participar en una misma categoría de edad, por disciplina, durante la misma competición/campeonato, por lo que no es posible que un patinador compita en dos categorías de edad durante la misma competición o campeonato. Están exentos de esta regla los patinadores en las disciplinas Precisión, Show y Cuartetos. En estas disciplinas, se permite que un patinador compita en un máximo de dos (2) categorías de edad. Esta regla se aplica a un máximo de una cuarta parte del grupo. Es decir, para cuarteto solo se permite que un (1) único patinador por equipo pueda competir en dos categorías de edad.

CAMBIO A UNA CATEGORÍA SUPERIOR DE LA EDAD QUE LE CORRESPONDE

El CNPA, entiende que los deportistas deben de ser conscientes que lo prioritario es consolidar su desarrollo en todos sus aspectos (Físicos, Técnicos, Psicológicos etc.) dentro de su categoría por edad.

Por este motivo se aconseja no participar en categorías superiores, además del conflicto que ello ocasionaría en su gestión nacional e internacional, incluso dentro de sus Federaciones Autonómicas respectivas.

3. CALENDARIO

MES	DÍAS	COMPETICIÓN
ENERO	8 - 10	1ª Convocatoria Preselecciones de Libre (todas las categorías)
	16	Seminario técnico para jueces y técnicos en base a World Skate
FEBRERO	5 - 7	1ª Convocatoria Preselecciones de Solo Danza (todas las categorías)
	20 - 21	1ª Convocatoria Preselecciones de Libre (Alevín - Infantil)
	26 - 28	2ª Convocatoria Preselecciones de Libre (todas las categorías)
MARZO	6 - 7	III Trofeo Nacional Comunidad Valenciana Libre y Danza
	23 - 27	VII Trofeo Alhaurín de la Torre
ABRIL	2-4	XXV C. España Grupos Show Grandes, Pequeños y Cuartetos Sénior
	9 - 10	IV Trofeo Nacional Sant Jordi (Juvenil, Júnior y Sénior) Programa Pre-Selecciones
	16 - 17	XVI C. España Grupos Show Júnior y Cuartetos Júnior XI Trofeo Ciudad de Alcoi Grupos Show Grandes y Pequeños
	29 - 1 mayo	IX C. España de Línea-PAL (Alevín - Júnior)
MAYO	13 - 15	XIV C. España de Parejas de Artístico y Danza (todas las categorías) IX C. España de Línea-PAL (Sénior)
	28-30	3ª Convocatoria Preselecciones de Libre (Cadete - Juvenil - Júnior - Sénior))
JUNIO	3 - 5	XIV C. España de Solo Danza (Alevín - Infantil - Cadete)
	12	Asamblea General Ordinaria R.F.E.P. 2026
	12 - 13	2ª Convocatoria Preselecciones de Libre (Alevín - Infantil)
	18 - 20	III Trofeo Leganés Libre PAL y Solo Danza
	24 - 26	XIV C. España de Solo Danza (Juvenil - Júnior - Sénior)
JULIO	1 - 3	XXXV C. España de Libre (Cadete - Juvenil)
	10 - 11	V Trofeo Nacional de Figuras Obligatorias (todas las categorías)
	22 - 24	XXXV C. España de Libre (Júnior - Sénior)
SEPTIEMBRE	30-2 octu	LXXV C. España de Libre (Alevín - Infantil)
NOVIEMBRE	12 -14	XXX Trofeo Nacional Ciudad de Palma Patinaje Artístico
DICIEMBRE	4 - 8	VI Trofeo Nacional Arenys de Munt

Estas fechas podrían variar si coincidieran con competiciones internacionales o cualquier otra causa debidamente justificada

4. BASES GENERALES COMPETICIONES NACIONALES (Libre, Inline, Parejas y Danza)

4.1.- SOLICITUD CANDIDATURAS DE ORGANIZACIÓN COMPETICIONES

a). Entidades que pueden presentar candidatura a su organización

Podrán presentar candidatura todos los clubes de patinaje artístico, sus Federaciones Autonómicas, ayuntamientos españoles u organismos oficiales españoles (diputaciones, gobiernos autonómicos, ...) así como empresas o personas con capacidad para organizar el evento. En el caso de no ser un club el solicitante, se acompañará con un escrito del club de patinaje artístico anfitrión del evento si lo hubiere.

b). Plazo y forma de presentación

Las candidaturas para la organización se podrán presentar al Comité Nacional de Patinaje Artístico, antes del 30 de septiembre del año anterior.

Los solicitantes tendrán que remitir al Comité Nacional de Patinaje Artístico (p.artistico@fep.es) el impreso oficial que se encuentra en la página web de la RFEP

En caso de coincidencia de solicitudes ya sea en fecha o en tipo de competición se valorarán los puntos descritos en el impreso oficial tales como instalaciones, servicios, etc...

c). Adjudicación

Una vez finalizado el plazo, el Comité Nacional comunicará las sedes de las competiciones a la mayor brevedad posible.

La entidad adjudicataria, una vez adjudicada la competición, deberá firmar un documento al CNPA confirmando el cumplimiento de lo establecido en estas Bases de Competición.

4.2.- LICENCIAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 19-b) del Reglamento General de Competiciones de la RFEP (RGC), la Regla General es que un deportista sólo puede tener suscrita una única licencia en cada una de las especialidades de patinaje incluidas en la RFEP.

Sin embargo, como excepción a la citada Regla General, se establece en el Artículo PA-1 del RGC que, en la especialidad de Patinaje Artístico, “un patinador (modalidad individual) puede suscribir otras licencias para participar en las otras modalidades (Parejas, Grupos, etc.)”.

El patinador/a para participar en los Campeonatos de España habrá de presentar una Licencia específica de su modalidad no pudiendo participar si presenta la licencia que tiene suscrita para otra modalidad.

a). Homologaciones de licencias

El coste de la homologación de licencia para patinadores, entrenadores y delegados es de 30 euros.

b). Participación de extranjeros

En todas las competiciones correspondientes a los Campeonatos de España de las especialidades de Patinaje Artístico, excepto en las de Grupos-Show y Cuartetos, en las que participen ciudadanos sin Pasaporte Español, habrá dos clasificaciones siempre que la misma lo requiriera:

1. Clasificación General del Campeonato de España. Esta clasificación se obtendrá computándose únicamente a los patinadores con nacionalidad española. De ostentar doble nacionalidad, solo se admitiría su participación si no hubiese representado anteriormente en competiciones internacionales con su nacionalidad no española.
2. Clasificación General Open "OP" Esta clasificación se obtendrá de la participación conjunta de todos los patinadores inscritos.
3. Solamente podrán reservar plaza Autonómica para la próxima edición los patinadores/as de Nacionalidad Española "NE".

4.3.- INSCRIPCIONES

Para la inscripción a los distintos Campeonatos de España deben seguirse los siguientes pasos descritos detalladamente en la guía: TUTORIAL FEDERACIONES NUEVA INTRANET RPEF que se detalla en la página web de la RFEP.

a). Plazos

Para el correcto desarrollo de las competiciones es importante tener en cuenta el último día de las inscripciones, la publicación de las plazas, el día del sorteo y el último día de envío de documentación, músicas y abono de las homologaciones.

En todas las especialidades de Patinaje Artístico, solamente la Federación Autonómica debe efectuar las inscripciones y el ingreso total de las tasas de los inscritos.

Las inscripciones deberán presentarse antes de las **16:00 horas** del día límite indicado en el calendario oficial que se publique.

1. Los plazos se determinan en función del primer día de competición oficial.
2. El incumplimiento de los plazos podrá ocasionar:

- La pérdida de plazas obtenidas en la temporada anterior.
 - La reasignación de dichas plazas a otras federaciones.
3. Excepcionalmente, podrán concederse ampliaciones de plazo por causa de fuerza mayor debidamente justificada.

b). Tasas

Las tasas de participación de cada Federación Autonómica, se harán efectivas en la cuenta habitual correspondiente de la RFEP:

“CAIXABANK” IBAN - ES27 2100 3048 7222 0028 3246

con un precio de 25 € por patinador.

El ingreso de las tasas se efectuará dentro de los 3 días siguientes de haberse publicado el sorteo del orden de salida.

Una vez efectuado el ingreso, será obligatorio enviar el comprobante del mismo a los dos correos siguientes: inscripciones.artistico@fep.es y carmina.artistico@fep.es en el mismo plazo establecido.

No ingresar las tasas dentro del plazo establecido comportará un recargo del 15% sobre el total a ingresar.

En el caso de no producirse el ingreso antes de los 10 días anteriores a la competición, los patinadores quedarán excluidos de la competición.

c). Recargos y sanciones

Cualquier cambio que se realice una vez cerrada la plataforma y después de las fechas establecidas implicará abonar los siguientes recargos adicionales:

- Corrección o alta de inscripción: **100 €**.
- Error o cambio de música: **100 €**.
- Falta de Planned Program en plazo: **50 €**.

Cualquier error no corregido durante la competición implicará la **exclusión del patinador/a**.

4.4.- DERECHOS DE ORGANIZACIÓN

En todos los Campeonatos de España habrá unos derechos de oficialización de 1300 €, que deberán hacerse efectivos mediante transferencia al número de cuenta de la RFEP, ES27 2100 3048 7222 0028 3246

4.5.- NORMAS GENERALES

En la pista, no se podrá aplicar ningún producto sin la autorización expresa del Comité Nacional de Patinaje Artístico.

Se respetarán los toques de atención en calentamientos y entrenamientos, la responsabilidad de que ello no se efectúe, será del correspondiente delegado o técnico de cada patinador/a.

a). General

En todas las competiciones Nacionales e Internacionales organizadas por la R.F.E.P., no se podrá utilizar ningún tipo de elementos o instrumentos de aire o percusión. Referente a pancartas, banderas etc, estas serán entregadas a la organización para que sean aceptadas y colocadas en el espacio reservado al efecto.

b). Normativas varias para las competiciones

El Comité Nacional velará para que las pistas donde se efectúen las competiciones estatales, estén en óptimas condiciones para el desarrollo de la misma, nombrando un responsable de pista juntamente con la organización.

En las competiciones estatales, los días que los patinadores no hayan tenido entrenamientos de libre, se les asignarán un mínimo de 5 minutos en grupos de 10 patinadores, como máximo, antes de la competición, todo ello aparte de lo establecido.

En los Campeonatos de España, los patinadores podrán inscribirse en:

- a. Libre
- b. Parejas de Artístico
- c. Parejas de Danza
- d. Solo Danza
- e. Línea

El área de los Jueces, coordinadores de eventos y megafonía deberá estar libre en todo momento, incluso en los entrenamientos oficiales, solamente aquellas personas acreditadas, tendrán acceso a la misma.

Las personas acreditadas que no asuman estas normas, serán invitadas a abandonar su lugar de su responsabilidad, perdiendo así sus derechos en lo que reste de Campeonato.

c). Entrenamientos no oficiales en competiciones

Con motivo de garantizar la igualdad de condiciones entre todos los patinadores/as y en el ámbito de todas las modalidades, los Clubes organizadores de los diferentes Campeonatos de España de Patinaje Artístico o de cualquier competición de responsabilidad de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP):

- a) No podrán ceder la pista oficial del evento para entrenamientos a ningún patinador/a, excepto a los que tengan licencia en vigor por el Club organizador.

Este requisito estará vigente dentro de los 10 días antes de que den comienzo los entrenamientos oficiales de la competición.

- b) Las entidades organizadoras que no sean Clubes, velarán para que se cumpla el punto (a), con la variante de que no podrán ceder la pista oficial de la competición a ningún patinador/a que participe o pudiese participar en el evento, indistintamente al Club que pudiese tener licencia en vigor.
- c) Si se diera la circunstancia que el organizador fuese una entidad “No Club”, pero en la pista oficial de la competición fuese también la oficial reconocida de un Club, se aplicaría el apartado (a).
- d) La responsabilidad del cumplimiento de esta normativa será de la organización de las citadas competiciones.

4.6.- TÉCNICOS

Solamente podrán ostentar esta representación **en todas las especialidades y categorías**, aquellas personas que tengan el adecuado Nivel Técnico y la ficha federativa en vigor.

En un mismo evento, solo podrán ejercer la función de Técnico/a un **MÁXIMO DE DOS CON FICHA DEL MISMO CLUB QUE EL PATINADOR/A QUE REPRESENTAN**, siendo poseedores de los títulos que se indican a continuación dependiendo de la modalidad.

- LÍNEA: **Entrenador/a Nacional Federativo/a ó de Nivel-I (a partir de 2028 será Nivel-II)**
- LIBRE, DANZA Y PAREJAS DE ARTÍSTICO: **Entrenador/a Nacional Federativo/a ó de Nivel-III**

Excepcionalmente podrán inscribirse los técnicos de niveles inferiores que estén cursando el Nivel solicitado anteriormente impartido por la RFEP.

No está permitido dirigirse a los patinadores/as gritando o instruirlos en la pista durante la competición, si esto sucede, el entrenador involucrado le será retirada la acreditación.

Pueden dirigirse a sus patinadores sin **“gritar”**, solamente, cuando estén en tiempo de calentamiento oficial de cualquier modalidad.

Excepciones puntuales debidamente razonadas:

Si un Club por situaciones ineludibles no pudiera ser representado técnicamente por su entrenador/a en una competición, razonadas previamente al C.N.P.A., este podrá autorizar que fuese atendido en esa ocasión por otro con el nivel correspondiente, siempre que exista la conformidad por escrito oficial de las dos partes (Club). De tratarse de patinadores independientes contactar con el Comité Nacional Patinaje Artístico.

Durante la competición y entrenamientos oficiales, los técnicos/as que estén en pista deben llevar uniforme oficial del Club/Federación Autonómica o atuendo informal pero elegante.

No se considerará vestimenta apropiada las camisetas sin mangas y los pantalones cortos o faldas por encima de la rodilla.

4.7.- PATINADORES

En competición, el siguiente patinador/pareja a competir, tendrá derecho a utilizar toda la superficie de patinaje durante el tiempo de espera de las puntuaciones del deportista que le ha precedido.

4.8.- DELEGADOS

1. Solamente podrán ostentar esta representación aquellas personas que dispongan de ficha federativa en vigor para este cometido y hayan sido inscritos/as por sus Federaciones.
2. En un mismo evento, solo podrán ejercer la función de Delegado/a.
3. Para acceder a las instalaciones y ejercer su representación, deberán ir identificados como tales con la indumentaria apropiada a su condición Federativa.

a). Normas básicas

En los Campeonatos de España o Competiciones Estatales, el **Delegado** (uno por autonomía y categoría), será designado por su Federación (uno solo en pista si su presencia fuese necesaria) y tendrá los derechos y obligaciones siguientes:

b). Derechos

- Estar con sus patinadores en el lugar reservado a tal efecto.
- Recibir toda la información relacionada con el desarrollo del evento, vía email, WhatsApp, etc.
- Ser informado de cualquier variación en el programa establecido por la organización o Comité Nacional.
- Denunciar cualquier irregularidad que crea conveniente en el transcurso del evento, dirigiéndose a cualquier miembro del Comité Nacional.
- Revisar las clasificaciones una vez recibidas. De detectar cualquier anomalía al respecto, contactar con el Comité Nacional de Patinaje Artístico, para su verificación y subsanar la misma si fuese el caso, para ello se tendrá un tiempo prudencial de 15 minutos antes de dar por oficial la clasificación de la competición total o parcial de cualquier modalidad.
- Cualquier "Protesto" que se efectúe en base al Código Ético de World Skate, solo se podrá ejercer por el Delegado Federativo correspondiente y previo pago de un depósito de 100 €. Si prosperara el mismo sería devuelto.
- Firmar el acta del evento una vez finalizado el mismo, solo si tuviese que ejercer un "Protesto final".
- Estar con sus patinadores durante los actos de **APERTURA** y **CIERRE**, si los hubiera, con la seriedad y diligencia que el acto requiere.

c). Obligaciones

- Contactar en primera instancia con la organización, para gestionar acreditaciones y demás apartados.
- Representar, atender e informar, evitando interferencias innecesarias de las personas de su competencia en el transcurso del evento.
- Entregar la documentación pertinente a la mesa del Comité Nacional, (30 minutos) antes del inicio de los entrenamientos oficiales de sus patinadores, también dos (2) copias de los “Formularios de los Elementos técnicos” correspondientes a los programas de cada patinador/a o parejas. **(No se admitirán cambios en los citados formularios).**
- Comunicar la baja de cualquier patinador/a, si la hubiera, antes o durante el evento.
- Deberán comprobar durante los entrenamientos oficiales que las músicas de sus participantes sean las correctas, **(No se admitirán cambios parciales ni totales de las músicas)**, también asegurarse de tener en su poder una copia en pista de las músicas en “USB”, durante la competición de los programas.
- Hacer respetar a sus representados las instalaciones.
- Organizar a sus patinadores al efectuarse la **APERTURA** y el **CIERRE** del evento de acuerdo con la organización del mismo. Tener preparados los patinadores de pódiums, para cuando sean requeridos.
- Evitar estar en pista durante la competición, si no fuese realmente necesario, de serlo, se informaría al Comité Nacional.
- No podrá dirigirse a ningún miembro del jurado o panel técnico y mesa de megafonía, salvo con la autorización y presencia de un miembro del Comité Nacional y siempre por cuestiones generales no técnicas.
- Para cualquier consulta referente a la competición, solo podrá dirigirse a un miembro del Comité Nacional.
- Cumplir y hacer cumplir a sus representados las normativas vigentes.

4.9.- SERVICIOS QUE APORTA LA RFEP

Correrá a cargo de la Real Federación Española de Patinaje los siguientes servicios:

1. Desplazamiento, manutención (comida y cena) y sueldo de los jueces y event manager.
2. Desplazamiento y manutención (comida y cena) de los miembros del Comité.
3. Establecerá un sistema de comunicación, donde se informará de todas las indicaciones precisas de cara al buen desarrollo del campeonato (relación de deportistas, horarios, ordenes de salida, clasificaciones, ...)
4. Se deberá prever la emisión por streaming de los campeonatos.
5. Ordenadores y equipo necesario para que los Paneles Técnicos y de Jueces

puedan realizar sus funciones de puntuación y clasificación de la competición, en el caso de que la Federación Autónoma y/o organización no dispongan del material apropiado y actualizado. En ese caso será la organización quien se haga cargo de los gastos que eso conlleve.

6. Ordenador con todas las músicas de los participantes en la competición, músicas de tiempos de calentamiento, músicas de himnos Autonómicos y Nacional y programa para su reproducción (Zara Radio, Media Player).
7. Medallas para los patinadores de pódiums.

4.10.- SERVICIOS QUE APORTA LA ORGANIZACIÓN

Correrá a cargo de la entidad organizadora los siguientes servicios:

a). Disponibilidad de instalación

- Poner a disposición de la RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde tenga que celebrarse la competición. Las instalaciones deberán estar disponibles desde el día antes del inicio de la competición y durante su transcurso sin interrupciones.
- Espacio suficiente para vestuarios de los participantes, con sus correspondientes aseos, banquetas y colgadores.
- Espacio fuera de pista para que los participantes puedan realizar sus calentamientos y estiramientos antes y después de su participación.
- Espacio reservado para que patinadores y técnicos puedan ver el campeonato.
- Espacio reservado a pie de pista para poder estar patinadores y Técnicos del grupo de ejecución, con sus correspondientes banquetas o sillas.
- Habitación o habitáculo destinado a los Jueces del campeonato.
- Habitación o habitáculo destinado al Comité Nacional (puede ser la misma que la de jueces)
- Colocación de mesas, sillas y tarimas con conexión eléctrica e internet para los paneles de jueces y Comité Nacional.

b). Imagen de la competición

- Banderas de las Autonomías participantes, la de España y Municipio de la ciudad organizadora.
- En toda la comunicación de un Campeonato de España deberá figurar el escudo y nombre de la Real Federación Española de Patinaje y el escudo y nombre del Consejo Superior de Deportes.

- Acreditaciones personalizadas para cada uno de los participantes deportistas, Técnicos, Delegados, Jueces, Even Managers, Miembros Comité Nacional y organización.

c). Comunicación de la prueba

- Información horaria del campeonato en un lugar visible del pabellón, órdenes de salida, ubicación de vestuarios, espacios reservados para deportistas, hotelera y de restauración para todas las Federaciones autonómicas participantes, Jueces y Miembros del Comité asistentes.
- Servicio informático con acceso a internet para el event manager.
- Los equipos informáticos para la competición y un Event Manager serán aportados por la Federación Autónoma o en su defecto la organización.
- Equipo de megafonía para conexión del ordenador de las músicas y un mínimo de dos micrófonos, uno de ellos inalámbrico.
- Personal voluntario para control de accesos a pista, vestuarios, personas acreditadas, equipo de música, equipo de megafonía, puesto de grabación de videocámara, etc. Es aconsejable que tengan experiencia y conocimientos de la tarea que se les asigne.
- Una impresora y papel Din A-4.
- Si los equipos informáticos son los de la RFEP deberá haber una persona debidamente acreditada que se hará cargo de la recepción del material (ordenadores, material diverso etc. enviado en unas maletas), custodia hasta la llegada de los miembros del Comité o del Administrador de Eventos que lo recogerán para el montaje de la competición y una vez acabado el campeonato se hará cargo de entregarlo a la empresa de transporte para su devolución.
- Persona debidamente acreditada que se hará cargo de la recepción de las medallas para la entrega a los patinadores pódiums de la competición.
- En el caso de utilizar pantalla grande, pondrá en conocimiento del Comité el contacto de la persona responsable de la misma.

d). Asistencia Médica

- Será obligatoria la presencia de personal sanitario durante todo el transcurso de la competición y a poder ser de servicio de ambulancia.
- Espacio o habitáculo reservado para la atención médica y para realizar el control de dopaje (solo competiciones JÚNIOR y SÉNIOR).

e).Entrega de medallas

- Trofeos para los tres primeros clasificados de cada modalidad.
- Se informará con suficiente antelación al Comité Nacional de Patinaje Artístico, del listado de personalidades presentes en la competición con sus cargos respectivos, para organizar la distribución correcta y protocolaria.

e). Alojamiento y alimentación

- Servicio de traslados de ida y vuelta de los Jueces, Event Managers y Comité Nacional desde el aeropuerto o estación al hotel, pabellón y viceversa.
- Aprovisionamiento de agua para los Jueces del campeonato durante toda la competición.
- Deberá cubrir el alojamiento y desayuno completo desde el inicio hasta el final de la competición, en hoteles de 3 estrellas como mínimo para los Jueces designados, el Event manager y un máximo de cinco miembros del Comité Nacional.

4.11.- PROTOCOLO NOMENCALTURA MÚSICAS

Los archivos de música en formato **MP3** con los siguientes parámetros (por lo general ya vienen por defecto como MP3 estándar, no hay que cambiarlo):

- 44100 HZ (tipo de muestra) a 32 bits y 192 o 128 Kbps (como velocidad).

Las músicas pueden contener un máximo de 3 segundos en blanco antes del inicio y al final de la grabación.

NOMENCLATURAS. Libre, Pal, Solo Danza, Parejas Danza y Parejas Artístico:

- **PROGRAMA:** Es el indicador del programa (ejercicio) al que corresponde la música. Deberán ir en MAYÚSCULAS, las abreviaturas posibles serán:
 - **DC-** Disco Corto (Libre, Pal y Parejas de Artístico)
 - **DL-** Disco Largo/Libre (Libre, Pal, Parejas de Artístico, Parejas Danza y Solo Danza)
 - **DO-** Las Danzas Obligatorias (DO) están en posesión del CNPA y serán las habituales.
 - **ST-** Style Danza (Parejas Danza y Solo Danza)
- **Opción a) NOMBRE:** Nombre y apellidos del participante para Libre, Pal y Solo Danza MAYÚSCULA.
- **Opción b) NOMBRE:** Nombre y 1er apellido del participante Femenino y Nombre y 1er apellido del participante Masculino para Parejas Danza y Parejas Artístico MAYÚSCULA.
- **CLUB:** Debe de anotarse el nombre completo del Club **tal y como está**

inscrito oficialmente en el Registro de Entidades Deportivas (para así evitar posibles errores).

- **CATEGORÍA:** La categoría de cada patinador. En letra MAYÚSCULA
- **MODALIDAD:** La modalidad de cada inscripción deberá ir en letra MAYÚSCULA. Las abreviaturas posibles serán:
 - **FREE-F-** Libre Femenino
 - **FREE-M-** Libre Masculino
 - **PAL-F-** Pal Femenino
 - **PAL-M-** Pal Masculino
 - **SD-F-** Solo Danza Femenino
 - **SD-M-** Solo Danza Masculino
 - **PA-** Parejas de Artístico
 - **PD-** Parejas de Danza
- **FEDERACIÓN:** Nombre de la Federación Autonómica a la que pertenezca el patinador en letras minúsculas.

UN EJEMPLO:

- DC-ANA MILLÁN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-FREE-F-Aragonesa.mp3
- ST-ANA MILLÁN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-SD-F-Aragonesa.mp3
- DC-MARTA JIMENEZ y JOAN ARQUES-Reus Deportiú-SENIOR-PA-Catalana.mp3
- **DOCUMENTOS**
 - **FOT:** Foto carnet: archivo .jpg, tamaño fotografía de carné.
 - **DNI:** Foto DNI archivo .jpg, captura cara delantera DNI.
 - **PAS:** Pasaporte foto archivo .jpg, captura documento Pasaporte.
 - **LIC:** Licencia archivo jpg. captura de la ficha federativa.
 - **PLP:** Planned archivo .pdf, documento pdf con el contenido del programa.
 - **CST:** Certificado Style archivo pdf, documento del certificado Style Dance.
 - **COV:** Certificado Covi: archivo .pdf, documento del certificado COVID, si es requerido.
 - **DOP:** Certificado ANTIDOPING: archivo .pdf, documento con el certificado del antidoping si es requerido.
 - **CES:** archivo CESION .pdf, documento firmado ambas partes, cesión de técnico.
 - **STR:** archivo Streaming .pdf. Los cuestionarios para el Streaming también serán obligatorios.

MÁS EJEMPLOS

- FOT-ANA MILLÁN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-FREE-F-Aragonesa.jpg
- DNI-ANA MILLÁN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-FREE-F-Aragonesa.jpg
- PAS-ANA MILLÁN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-FREE-F-Aragonesa.jpg
- LIC-ANA MILLÁN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-FREE-F-Aragonesa.jpg
- PLP-DC-ANA MILLÁN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-FREE-F-Aragonesa.pdf
- PLP-DL-ANA MILLÁN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-FREE-F-Aragonesa.pdf
- CST-ANA MILLÁN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-SD-F-Aragonesa.pdf
- DO-ANA MILLÁN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-SD-F-Aragonesa.pdf
- STR-ANA MILLÁN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-SD-F-Aragonesa.pdf
- CES-ANA MILLÁN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-SD-F-Aragonesa.pdf

GENERAL

1. Los archivos y el ordenador serán manejados únicamente por el personal designado por la Federación Española de Patinaje en cada campeonato. Además, este Comité se compromete al borrado de todos los archivos de música, una vez finalizada la competición correspondiente.
2. Para las músicas durante la competición, se utilizará un ordenador de la Federación Española con el programa ZaraRadio, cuya descarga y manejo, se explican en el siguiente videotutorial: <http://goo.gl/LmgOXW>.
3. A pesar de la digitalización de los archivos de música, el entrenador, siempre deberá tener una copia de seguridad de la música durante la competición en un reproductor portátil (mp3 portátil, teléfono móvil, Tablet, etc.... con salida mini Jack otra más en un PEN DRIVE, por si se le requiere al delegado de su Federación Autonómica desde el C.N.P.A., durante el desarrollo de la competición.
4. Para posibles dudas sobre los programas serán atendidas en el correo electrónico musicas.fep@gmail.com y scatala@fep.es, con copia a p.artistico@fep.es
5. Páginas de descarga de los programas:
 - ZARADIO: www.zarastudio.es
6. El Certificado de la Style y los cuestionarios para el Streaming deberán subirse a la plataforma. El nombre del fichero PDF tendrá que ser como el resto. El plazo máximo para subirlo es de 10 días antes de la competición. ES INDISPENSABLE CUMPLIR ESTE REQUISITO PARA PODER SER ADMITIDO.

ATENCIÓN

- Las músicas solo se aceptarán si son enviadas a través de este sistema.
- No se aceptarán cambios ni modificaciones en las músicas una vez publicado el sorteo del orden de salida

4.12.- PROTOCOLO PLANNEDS PROGRAMS

En la página WEB de la R.F.E.P., apartado Competiciones – Documentación Oficial 2026 – Content Sheets 2026, encontrarán los enlaces para rellenar los Planneds Programs (Content Sheets), oficiales de World Skate.

Estos formularios serán los únicos admitidos en competiciones nacionales, colgados en la plataforma y entregados por los delegados federativos al C.N.P.A. en las mismas instalaciones de la competición 30 minutos antes del inicio de los entrenamientos oficiales.

Si fuesen entregados en formato distinto o fuera del plazo, no serán admitidos.

4.13.- RECLAMACIONES

Según normativa existente de **World Skate Artistic Technical Commission**:

CÓDIGO ÉTICO

2.33 Puntuación de la competición y gestión de resultados

Posibles correcciones a las puntuaciones y resultados de las competiciones de Patinaje Artístico y el plazo permitido para aplicar dichas correcciones.

- No se permiten protestas contra las puntuaciones realizadas por los TO de las actuaciones de los patinadores.
- Sólo se permiten protestas contra los resultados en caso de cálculo matemático incorrecto. Una identificación errónea de un elemento o de un nivel de dificultad, aunque dé como resultado una puntuación mayor o menor, es un error humano y no un cálculo matemático incorrecto.
- Sin embargo, si el referee se da cuenta:
 - a) Antes del inicio de la ceremonia de trofeos o antes del anuncio oficial de los resultados (si no hay ceremonia de trofeos) que un error humano relacionado con una entrada de datos incorrecta por parte del Data Operator, el Referee puede corregir el error siempre que el Controller, el Técnico Especialista, el Asistente y el Data Operator estén de acuerdo en que hubo un error.
 - b) Si se produjo un cálculo matemático incorrecto, el Referee puede corregir el cálculo (incluso sin protestar) siempre que el Controller, el Técnico Especialista, el Asistente y el Data Operator estén de acuerdo en que hubo dicho cálculo incorrecto. Si dicha corrección resulta en un cambio en las posiciones finales de los patinadores, los resultados correspondientes se modificarán en consecuencia.
 - c) Si surge la situación prevista en los párrafos a) y b), el referee redactará una breve acta por escrito que deberá ser firmada por todos los oficiales.

Solo se pueden aceptar las correcciones descritas anteriormente (ingreso de datos incorrecto por parte del Data Operator y/o cálculo matemático incorrecto) dentro de dichos plazos.

Si al corregir estos errores, el resultado del programa corto cambia pero se ha realizado el sorteo del orden de patinaje del programa largo, se deberá rehacer el sorteo.

En consecuencia, las correcciones de las llamadas del Panel Técnico y/o de las puntuaciones de los Jueces que no estén de acuerdo con la Regla mencionada anteriormente no podrán realizarse una vez que la puntuación de un patinador haya sido anunciado por el speaker oficial y/o mostrado en el tablón de puntuaciones o en la pantalla de vídeo de la competición.

No está permitido por ningún motivo o circunstancia cambiar las puntuaciones de QOE o de los componentes después de que hayan sido enviadas por el juez. Si esto sucede, los resultados de la competición quedarán anulados.

La aclaración mencionada anteriormente está en consonancia con los principios completamente aceptados de aplicación de decisiones sobre el “campo de juego”.

4.14.- CEREMONIAS DE APERTURA Y CLAUSURA

a). Apertura del Campeonato

- El Club organizador podrá efectuar una exhibición o coreografía de apertura. (máximo 10 minutos).
- Se nombrará a las Federaciones participantes sin entrada de delegados ni deportistas y entrada o presencia de las banderas de las autonomías participantes.
- Entrada a pista de jueces, panel técnico, autoridades, federativos y Comité Nacional.
- Parlamentos de los representantes de la organización y/o autoridades.
- Apertura del Campeonato por el representante de la RFEP.
- Himno Autonómico (duración máxima 1 minuto).
- Himno de España (duración máxima 1 minuto).
- Salida de pista por orden inverso a la entrada.
- Salida de pista de las banderas de las autonomías participantes, si fuera el caso.

b). Cierre del Campeonato

- El Club organizador podrá efectuar una exhibición o coreografía de cierre, (máximo 10 minutos).
- Se nombrará a las Federaciones participantes con entrada de todos los delegados, deportistas y de las banderas de las autonomías participantes, si fuera el caso.
- Entrada a pista de jueces, panel técnico, autoridades, federativos y Comité Nacional.

- Entrega de reconocimientos entre las entidades participantes (club organizador, entidad pública, federación autonómica y RFEP, entre otros).
- Entrega de medallas conmemorativas a las Autonomías participantes.
- Parlamentos de los representantes de la organización y/o autoridades.
- Parlamento de la RFEP.
- Entrega de medallas y trofeos a los vencedores.
- Salida de pista por orden inverso a la entrada.
- Salida de pista de las banderas de las autonomías participantes, si fuera el caso.

4.15.- PROTOCOLO ENTREGA MEDALLAS

La entrega de medallas y trofeos, se efectuará en el mismo acto a cada patinador/patinadora y por separado a cada uno/a. Las personas que entregarán las medallas serán designadas por la RFEP y las de los trofeos por la Organización.

- Entrada a pista de las autoridades y personalidades designadas, informando de los nombres y cargos de cada uno de ellos.
- Proclamación de los/as tres primeros/as clasificados/as a pódium. Se llama por orden de clasificación del 1º al 3º.
- Las medallas serán de ORO – PLATA – BRONCE
- Se nombra a las personalidades que hacen entrega de medallas y éstas se entregan por orden inverso, es decir, 3º, 2º y 1r. clasificado.
- Se nombra a las personalidades que hacen entrega de los trofeos y son entregados por orden inverso, es decir, 3º, 2º y 1r. clasificado.

Una vez finalizado se procede al desalojo de la pista por orden inverso al de entrada.

4.16.- CAMPEONATOS DE LIBRE

a). Requisitos mínimos para participar

CATEGORÍA	Elementos mínimos orientativos que el patinador debe realizar si en su comunidad no hay sistema RollArt	Notas mínimas en el Programa Largo TVP (Valor total del Programa)
Alevín	• Axel (1A) • 1 doble caído a un pie (entero o <) • Combo Spin con Sit (S) • Solo Spin: Camel (C) • Secuencia de pasos nivel Básico (StB)	22.00
Infantil	• 1A • 2T o 2S • Combo Spin C+S • StB	25.00
Cadete	• 2T y 2S (en Combo juntos o por separado) • Combo Spin: C+C+S • StB	30.00
Juvenil	• 2F • Combo Jump que incluya 2T y 2S • Combo Spin: C+C+S • StB	33.00
Júnior	• Combo Jump con 2F • Spin: H (Heel) / In (Inverted)/ Br (Broken). • Combo Spin que incluya C/ S / U (alta), con alguna variación • StB	37.00
Sénior	• Combo con 2F • Combo Spin que incluya al menos dos de las siguientes piruetas: H, I, Br, C, S, U con alguna variación.	38.00

En los Campeonatos de España, los participantes deberán tener los “Requisitos mínimos”, establecidos y reflejados en estas Bases de Competición. Solamente quedará exento de este requisito, aquella Federación Autónoma que no tenga ningún patinador en estas condiciones técnicas pudiendo inscribir a un solo patinador/a, en cumplimiento del derecho de participación que tiene cada Federación Autonómica en los Campeonatos de España.

El incumplimiento de los requisitos mínimos por parte de un patinador/a conllevará un aviso/advertencia a la Federación Autónoma que lo haya inscrito y al propio patinador/a y a su club. En el supuesto de que se reincidiera en el incumplimiento de requisitos mínimos por parte del mismo patinador o de otro u otros patinadores de la misma Federación Autónoma, ésta incurrirá en una falta que será considerada como infracción grave, prevista en el artículo 15-K del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el artículo 20 del citado

Reglamento. Igual infracción cometerá el Club al que pertenezcan los patinadores.

b). Calentamiento

En Patinaje Libre el tiempo de calentamiento se basa en el tiempo del programa, más 2 minutos, por cada Grupo de salida.

El próximo patinador podrá usar la pista durante el tiempo de espera de las puntuaciones del patinador anterior.

Al finalizar el periodo de calentamiento del Grupo, se permitirá al primer patinador hasta un (1) minuto antes de que tenga que entrar a pista.

El Comité Nacional podría decidir no aplicar esta regla, en el caso de limitaciones por tiempo. (según regla internacional de World Skate)

c). Orden de salida del Programa corto

Con el fin de garantizar la calidad del espectáculo en el Programa Corto, en cada categoría se creará un grupo final, con un sorteo al margen del resto, en función del número total de participantes. Este grupo estará compuesto por patinadores concretos en función de su clasificación y no por plazas de federaciones autónomas. Para su configuración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Los patinadores clasificados en las primeras plazas de pódium del Campeonato de España del año anterior de la misma categoría.
2. En el caso de que este grupo no se complete, se añadirán los patinadores que hubieran subido a esta categoría y obtuvieron las primeras plazas de pódium del Campeonato de España de la categoría inferior.
3. Si todavía hay vacantes en este grupo final, después de aplicar los criterios 1 y 2, se tendrá en cuenta al resto de patinadores y su clasificación en el Campeonato de España del año anterior de la misma categoría que se sortea.

d). Programa largo

El orden de patinaje se establecerá invirtiendo la clasificación obtenida del programa CORTO.

e). Grupos de Sorteo y Calentamiento – Programa Corto y Largo

PARTICIPANTES	GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	GRUPOS CALENTAMIENTO
De 1 a 3	De 1 a 3	1 grupo
4	4	1 grupo
5	5	1 grupo
6	6	1 grupo
7	4+3	2 grupos
8	4+4	2 grupos
9	5+4	2 grupos
10	5+5	2 grupos
11	6+5	2 grupos
12	6+6	2 grupos
13	5+4+4	3 grupos
14	5+5+4	3 grupos
15	5+5+5	3 grupos
16	6+5+5	3 grupos
17	6+6+5	3 grupos
18	6+6+6	3 grupos
19	5+5+5+4	4 grupos
20	5+5+5+5	4 grupos
21	6+5+5+5	4 grupos
22	6+6+5+5	4 grupos
23	6+6+6+5	4 grupos
24	6+6+6+6	4 grupos
25	5+5+5+5+5	5 grupos
26	6+5+5+5+5	5 grupos
27	6+6+5+5+5	5 grupos
28	6+6+6+5+5	5 grupos
29	6+6+6+6+5	5 grupos
30	6+6+6+6+6	5 grupos

f). Plazas (Individual Femenino – Masculino en todas sus categorías)

Máximo de 28 plazas, el sistema de reparto será el siguiente:

- Una plaza por cada Federación Autónoma = 18
- Diez plazas adicionales en base a la clasificación final correspondiente al último campeonato de España efectuado, siendo el total de 28 plazas.
- Los 20 primeros clasificados del programa “Corto/Obligatorio”, serán los que participarán en el programa “Libre/Largo”.
- Las Federaciones que no participasen, sus plazas serían cubiertas por las reservas desde la “plaza 11” de la clasificación de la última edición, hasta cubrir las 28 plazas.

Si, en una categoría no se cumple el mínimo de 18 participantes, se podrá completar hasta un máximo de 18 plazas, siempre que haya patinadores/as que cumplan los requisitos siguientes:

- Que hayan participado en su campeonato autonómico.
- Que hayan obtenido el baremo mínimo de puntuación para poder competir en el campeonato Nacional.

Como máximo se permitirá la inscripción de un patinador/a adicional por cada autonomía, teniendo prioridad las Federaciones Autonómicas mejor clasificadas en el Campeonato de España anterior.

Plazas adicionales de organización

- La Federación Autónoma como anfitriona de la organización del Campeonato de España, podrá solicitar una plaza adicional únicamente para una de las categorías convocadas.
- El Club que organice un Campeonato de España, en el caso de que tuviese un patinador/a para participar en el mismo y no se hubiera clasificado a través de su Campeonato Autonómico, tendrá una única plaza directa aunque el campeonato sea de dos o más categorías.

La plaza otorgada al Club, es adicional a la plaza directa ya establecida para la Federación Autónoma como anfitriona de la organización.

Este sistema de participación contempla los puntos esenciales de:

- La participación de todas las Federaciones Autonómicas como mínimo con un participante.
- La participación por calidad del resto de las plazas a cubrir, hasta (28).
- Asegurar una plaza a la Federación Autónoma y al Club Organizador (con un máximo de 30 plazas) si fuese el caso.
- La participación de estos patinadores, en ningún caso guardará plaza, ni de calidad, ni de reserva, para su Federación Autónoma en la competición de la siguiente temporada.

4.17.- CAMPEONATOS DE INLINE

a). Requisitos mínimos para participar

CATEGORÍA	Elementos mínimos orientativos que el patinador debe realizar si en su comunidad no hay sistema RollArt	Notas mínimas en el Programa Largo TVP (Valor total del Programa)
Alevín	- Un salto tipo Axel, se permite como sustituto un WaltzJump (Salto de Vals) - Un Lutz simple (1Lz) realizado correctamente - Una Sit Spin de al menos 2 rotaciones - Un combinado de dos saltos de al menos una (1) rotación cada uno de ellos	10.00
Infantil	- Un Axel simple realizado correctamente - Una Camel Spin o Sit Spin de al menos dos (2) rotaciones	15.00
Cadete	- Un Axel simple realizado correctamente - Un doble caído a un pie - Una pirueta combinada de al menos dos posiciones diferentes (se permite combinaciones de Sit y Upright) - Secuencia de pasos nivel 1	20.00
Juvenil	- Un doble realizado correctamente - Un Axel simple realizado correctamente - Una pirueta combinada de dos posiciones diferentes que incluya, entre ellas, una posición Camel - Secuencia de pasos nivel 1	25.00
Júnior	2T y 2S realizados correctamente - Una pirueta combinada de 3 posiciones diferentes, entre ellas al menos una Camel y una Sit. - Secuencia de pasos nivel 1	27.00
Sénior	- Al menos 2 dobles completos diferentes - Combinación de saltos que incluya un doble - Una pirueta combinada de 3 posiciones diferentes - Secuencia de pasos nivel 2	28.00

En los Campeonatos de España, los participantes deberán tener los “Requisitos mínimos”, establecidos y reflejados en estas Bases de Competición. Solamente quedará exento de este requisito, aquella Federación Autónoma que no tenga ningún patinador en estas condiciones técnicas pudiendo inscribir a un solo patinador/a, en cumplimiento del derecho de participación que tiene cada Federación Autonómica en los Campeonatos de España.

El incumplimiento de los requisitos mínimos por parte de un patinador/a conllevará un aviso/advertencia a la Federación Autonómica que lo haya inscrito y al propio patinador/a y a su club. En el supuesto de que se reincidiera en el incumplimiento de requisitos mínimos por parte del mismo patinador o de otro u otros patinadores de la misma Federación Autonómica, ésta incurrirá en una falta que será considerada como infracción grave, prevista en el artículo 15-K del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el artículo 20 del citado Reglamento. Igual infracción cometerá el Club al que pertenezcan los patinadores.

b). Calentamiento

En Patinaje Inline el tiempo de calentamiento se basa en el tiempo del programa, más 2 minutos, por cada Grupo de salida.

El próximo patinador podrá usar la pista durante el tiempo de espera de las puntuaciones del patinador anterior.

Al finalizar el periodo de calentamiento del Grupo, se permitirá al primer patinador hasta un (1) minuto antes de que tenga que entrar a pista.

El Comité Nacional podría decidir no aplicar esta regla, en el caso de limitaciones por tiempo. (según regla internacional de World Skate).

c). Orden de salida del Programa corto

Con el fin de garantizar la calidad del espectáculo en el Programa Corto, en cada categoría se creará un grupo final, con un sorteo al margen del resto, en función del número total de participantes. Este grupo estará compuesto por patinadores concretos en función de su clasificación y no por plazas de federaciones autónomas. Para su configuración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4. Los patinadores clasificados en las primeras plazas de pódium del Campeonato de España del año anterior de la misma categoría.
5. En el caso de que este grupo no se complete, se añadirán los patinadores que hubieran subido a esta categoría y obtuvieron las primeras plazas de pódium del Campeonato de España de la categoría inferior.
6. Si todavía hay vacantes en este grupo final, después de aplicar los criterios 1 y 2, se tendrá en cuenta al resto de patinadores y su clasificación en el Campeonato de España del año anterior de la misma categoría que se sortea.

d). Programa largo

El orden de patinaje se establecerá invirtiendo la clasificación obtenida del programa CORTO.

e). Grupos de Sorteo y Calentamiento – Programas Corto y Largo

PARTICIPANTES	GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	GRUPOS CALENTAMIENTO
De 1 a 3	Invertir el orden	1 grupo
4	4	1 grupo
5	5	1 grupo
6	6	1 grupo
7	4+3	2 grupos
8	4+4	2 grupos
9	5+4	2 grupos
10	5+5	2 grupos
11	6+5	2 grupos
12	6+6	2 grupos
13	5+4+4	3 grupos
14	5+5+4	3 grupos
15	5+5+5	3 grupos
16	6+5+5	3 grupos
17	6+6+5	3 grupos
18	6+6+6	3 grupos
19	5+5+5+4	4 grupos
20	5+5+5+5	4 grupos
21	6+5+5+5	4 grupos
22	6+6+5+5	4 grupos
23	6+6+6+5	4 grupos
24	6+6+6+6	4 grupos
25	5+5+5+5+5	5 grupos

f). Plazas (Individual Femenino – Masculino en todas sus categorías)

Máximo de 21 plazas, el sistema de reparto será el siguiente:

- Una plaza por cada Federación Autónoma = 18
- Tres plazas adicionales en base a la clasificación final correspondiente al último campeonato de España efectuado, siendo el total de 21 plazas.
- Los 15 primeros clasificados del programa “Corto/Obligatorio”, serán los que participarán en el programa “Libre/Largo”.
- Las Federaciones que no participasen, sus plazas serían cubiertas por las reservas desde la “plaza 4” de la clasificación de la última edición, hasta cubrir las 21 plazas.

Si, en una categoría no se cumple el mínimo de 18 participantes, se podrá completar hasta un máximo de 18 plazas, siempre que haya patinadores/as que cumplan los requisitos siguientes:

- Que hayan participado en su campeonato autonómico.
- Que hayan obtenido el baremo mínimo de puntuación para poder competir en el campeonato Nacional.

Como máximo se permitirá la inscripción de un patinador/a adicional por cada autonomía, teniendo prioridad las Federaciones Autonómicas mejor clasificadas en el Campeonato de España anterior.

Plazas adicionales de organización

- La Federación Autónoma como anfitriona de la organización del Campeonato de España, podrá solicitar una plaza adicional únicamente para una de las categorías convocadas.
- El Club que organice un Campeonato de España, en el caso de que tuviese un patinador/a para participar en el mismo y no se hubiera clasificado a través de su Campeonato Autonómico, tendrá una única plaza directa aunque el campeonato sea de dos o más categorías.

La plaza otorgada al Club, es adicional a la plaza directa ya establecida para la Federación Autónoma como anfitriona de la organización.

Este sistema de participación contempla los puntos esenciales de:

- La participación de todas las Federaciones Autonómicas como mínimo con un participante.
- La participación por calidad del resto de las plazas a cubrir, hasta (21).
- Asegurar una plaza a la Federación Autónoma y al Club Organizador (con un máximo de 23 plazas) si fuese el caso.
- La participación de estos patinadores, en ningún caso guardará plaza, ni de calidad, ni de reserva, para su Fed. Aut. en la competición de la siguiente temporada.

4.18.- CAMPEONATOS DE PAREJAS DE ARTÍSTICO

a). Requisitos mínimos para participar

CATEGORÍA	Elementos mínimos orientativos que el patinador debe realizar si en su comunidad no hay sistema RollArt	Notas mínimas en el Programa Largo TVP (Valor total del Programa)
Alevín	• CS (Camel Spiral) • 1TLo (Single Loop Throw)	13.00
Infantil	• AxB (Axel Lift Nivel Base) • 1TLo (Single Loop Thow)	15.00
Cadete	• 1TAx (Single Axel Throw) • FLB (Lift Flip Nivel Base)	20.00
Juvenil	• AirB (Airplane Lift Nivel Base) • 1TAx (Single Axel Throw)	22.00
Júnior	• Combo lift Air (Combo Lift Airplane) • 2Tw o 2TS o 2TT (Double Lutz Twist o Double Salchow Throw or Double Toe Loop Throw)	25.00
Sénior	• PressB (Press Lift Nivel Base) • CK (Camel Kilian Contact Spin)	27.00

En los Campeonatos de España, los participantes deberán tener los “Requisitos mínimos”, establecidos y reflejados en este Reglamento Técnico de Patinaje Artístico. Solamente quedará exento de este requisito, aquella Federación Autónoma que no tenga ningún patinador en estas condiciones técnicas pudiendo inscribir a una sola pareja, en cumplimiento del derecho de participación que tiene cada Federación Autonómica en los Campeonatos de España.

El incumplimiento de los requisitos mínimos por parte de un patinador/a conllevará un aviso/advertencia a la Federación Autónoma que lo haya inscrito y al propio patinador/a y a su club. En el supuesto de que se reincidiera en el incumplimiento de requisitos mínimos por parte del mismo patinador o de otro u otros patinadores de la misma Federación Autónoma, ésta incurrirá en una falta que será considerada como infracción grave, prevista en el artículo 15-K del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el artículo 20 del citado Reglamento. Igual infracción cometerá el Club al que pertenezcan los patinadores.

b). Calentamiento

En Patinaje de Parejas de Artístico el tiempo de calentamiento se basa en el tiempo del programa, más 2 minutos, por cada Grupo de salida.

La próxima pareja podrá usar la pista durante el tiempo de espera de las puntuaciones de la pareja anterior.

Al finalizar el periodo de calentamiento del Grupo, se permitirá a la primera pareja hasta un (1) minuto antes de que tenga que entrar a pista.

El Comité Nacional podría decidir no aplicar esta regla, en el caso de limitaciones por tiempo. (SEGÚN LA REGLA INTERNACIONAL DE W.S.)

c). Orden de salida del Programa corto

Con el fin de garantizar la calidad del espectáculo en el Programa Corto, en cada categoría se creará un grupo final, con un sorteo al margen del resto, en función del número total de participantes. Este grupo estará compuesto por parejas concretas en función de su clasificación y no por plazas de federaciones autónomas. Para su configuración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Las parejas clasificadas en las primeras plazas de pódium del Campeonato de España del año anterior de la misma categoría.
2. En el caso de que este grupo no se complete, se añadirán las parejas que hubieran subido a esta categoría y obtuvieron las primeras plazas de pódium del Campeonato de España de la categoría inferior.
3. Si todavía hay vacantes en este grupo final, después de aplicar los criterios 1 y 2, se tendrá en cuenta al resto de parejas y su clasificación en el Campeonato de España del año anterior de la misma categoría que se sortea.

d). Programa largo

El orden de patinaje se establecerá invirtiendo la clasificación obtenida del programa CORTO.

e). Grupos de Sorteo y Calentamiento – Programas Corto y Largo

PARTICIPANTES	GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	GRUPOS CALENTAMIENTO
De 1 a 3	De 1 a 3	1 grupo
4	2+2	2 grupos
5	3+2	2 grupos
6	3+3	2 grupos
7	4+3	2 grupos
8	4+4	2 grupos
9	3+3+3	3 grupos
10	4+3+3	3 grupos
11	4+4+3	3 grupos
12	4+4+4	3 grupos
13	4+3+3+3	4 grupos
14	4+4+3+3	4 grupos
15	4+4+4+3	4 grupos
16	4+4+4+4	4 grupos
17	4+4+3+3+3	5 grupos
18	4+4+4+3+3	5 grupos
19	4+4+4+4+3	5 grupos
20	4+4+4+4+4	5 grupos

f). Plazas (en todas sus categorías)

Máximo de 21 plazas, el sistema de reparto será el siguiente:

- Una plaza por cada Federación Autónoma = 18
- Tres plazas adicionales en base a la clasificación final correspondiente al último campeonato de España efectuado, siendo el total de 21 plazas.
- Las 15 primeras clasificadas del programa “Corto/Obligatorio”, serán los que participarán en el programa “Libre/Largo”.
- Las Federaciones que no participasen, sus plazas serían cubiertas por las reservas desde la “plaza 4” de la clasificación de la última edición, hasta cubrir las 21 plazas.

Si, en una categoría no se cumple el mínimo de 18 participantes, se podrá completar hasta un máximo de 18 plazas, siempre que haya parejas que cumplan los requisitos siguientes:

- Que hayan participado en su campeonato autonómico.

- Que hayan obtenido el baremo mínimo de puntuación para poder competir en el campeonato Nacional.

Como máximo se permitirá la inscripción de una pareja adicional por cada autonomía, teniendo prioridad las Federaciones Autonómicas mejor clasificadas en el Campeonato de España anterior.

Plazas adicionales de organización

- La Federación Autónoma como anfitriona de la organización del Campeonato de España, podrá solicitar una plaza adicional únicamente para una de las categorías convocadas.
- El Club que organice un Campeonato de España, en el caso de que tuviese una pareja para participar en el mismo y no se hubiera clasificado a través de su Campeonato Autonómico, tendrá una única plaza directa aunque el campeonato sea de dos o más categorías.

La plaza otorgada al Club, es adicional a la plaza directa ya establecida para la Federación Autónoma como anfitriona de la organización.

Este sistema de participación contempla los puntos esenciales de:

- La participación de todas las Federaciones Autonómicas como mínimo con un participante.
- La participación por calidad del resto de las plazas a cubrir, hasta (21).
- Asegurar una plaza a la Federación Autónoma y al Club Organizador (con un máximo de 23 plazas) si fuese el caso.
- La participación de estos patinadores, en ningún caso guardará plaza, ni de calidad, ni de reserva, para su Federación Autónoma en la competición de la siguiente temporada.

4.19.- CAMPEONATOS DE SOLO DANZA

En todas las categorías los patinadores masculinos y femeninos compiten por separado. Las danzas son las mismas para ambos y pueden participar tanto en "Solo" como en "Parejas de Danza".

a). Requisitos mínimos para participar

CATEGORÍA	NOTA MÍNIMA DANZA LIBRE (TVP)
ALEVÍN	15.00
INFANTIL	17.00
CADETE	20.00
JUVENIL	22.00
JÚNIOR	24.00
SÉNIOR	25.00

En los Campeonatos de España, los participantes deberán tener los "Requisitos mínimos", establecidos y reflejados en estas Bases de Competición de Patinaje Artístico. Solamente quedará exento de este requisito, aquella Federación Autónoma que no tenga ningún patinador en estas condiciones técnicas pudiendo inscribir a un solo patinador/a, en cumplimiento del derecho de participación que tiene cada Federación Autónoma en los Campeonatos de España.

El incumplimiento de los requisitos mínimos por parte de un patinador/a conllevará un aviso/advertencia a la Federación Autónoma que lo haya inscrito y al propio patinador/a y a su club. En el supuesto de que se reincidiera en el incumplimiento de requisitos mínimos por parte del mismo patinador o de otro u otros patinadores de la misma Federación Autónoma, ésta incurrirá en una falta que será considerada como infracción grave, prevista en el artículo 15-K del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el artículo 20 del citado Reglamento. Igual infracción cometerá el Club al que pertenezcan los patinadores.

b). Calentamiento

- STYLE DANZA: Será de cuatro minutos y medio (4:30)
- DANZA LIBRE: El tiempo del programa + UN (1) MINUTO
- DANZAS OBLIGATORIAS SOLO DANZA: Cada grupo tiene diez (10) segundos de calentamiento sin música y seguidamente dos (2) minutos con la música de la danza a ejecutar.

El siguiente patinador/a en competir podrá usar la pista durante la exhibición de las notas del patinador anterior.

Al finalizar el periodo de calentamiento, se permitirá al primer patinador hasta un minuto (1:00) antes de que tenga de entrar a pista.

El Comité Nacional podrá decidir no aplicar esta regla en caso de limitación por tiempo.

c). Orden de salida de la Style Dance

Con el fin de garantizar la calidad del espectáculo en la Style Dance, en cada categoría se creará un grupo final, con un sorteo al margen del resto, en función del número total de participantes. Este grupo estará compuesto por patinadores concretos en función de su clasificación y no por plazas de federaciones autónomas. Para su configuración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Los patinadores clasificados en las primeras plazas de pódium del Campeonato de España del año anterior de la misma categoría.
2. En el caso de que este grupo no se complete, se añadirán los patinadores que hubieran subido a esta categoría y obtuvieron las primeras plazas de pódium del Campeonato de España de la categoría inferior.
3. Si todavía hay vacantes en este grupo final, después de aplicar los criterios 1 y 2, se tendrá en cuenta al resto de patinadores y su clasificación en el Campeonato de España del año anterior de la misma categoría que se sortea.

d). Distribución de los grupos de salida

- Categorías Alevín, Infantil: Después del sorteo normal para la primera danza, los patinadores se dividirán en dos grupos. La segunda danza la iniciará el primer patinador del segundo grupo. El orden de salida de la Danza Libre se establecerá invirtiendo la clasificación obtenida de las danzas obligatorias.
- Categorías Cadete, Juvenil, Júnior y Sénior: El orden de patinaje de la Danza Libre se establecerá invirtiendo la clasificación obtenida del "Style Dance". En caso de que el total de participantes sea impar, el grupo más grande siempre será el primero.

e). Grupos de Sorteo y Calentamiento – Style Dance y Danza Libre

PARTICIPANTES	GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	GRUPOS CALENTAMIENTO
De 1 a 3	Del 1 al 3	1 grupo
4	4	1 grupo
5	5	1 grupo
6	6	1 grupo
7	4+3	2 grupos
8	4+4	2 grupos
9	5+4	2 grupos
10	5+5	2 grupos
11	6+5	2 grupos
12	6+6	2 grupos
13	5+4+4	3 grupos
14	5+5+4	3 grupos
15	5+5+5	3 grupos
16	6+5+5	3 grupos
17	6+6+5	3 grupos
18	6+6+6	3 grupos
19	5+5+5+4	4 grupos
20	5+5+5+5	4 grupos
21	6+5+5+5	4 grupos
22	6+6+5+5	4 grupos
23	6+6+6+5	4 grupos
24	6+6+6+6	4 grupos
25	5+5+5+5+5	5 grupos
26	6+5+5+5+5	5 grupos
27	6+6+5+5+5	5 grupos
28	6+6+6+5+5	5 grupos
29	6+6+6+6+5	5 grupos
30	6+6+6+6+6	5 grupos

f). Plazas (Femenino – Masculino en categorías Alevín – Infantil)

Máximo de 21 plazas, el sistema de reparto será el siguiente:

- Una plaza por cada Federación Autónoma = 18
- Tres plazas adicionales en base a la clasificación final correspondiente al último campeonato de España efectuado, siendo el total de 21 plazas.
- Los 15 primeros clasificados del programa “Danzas Obligatorias”, serán los que participarán en el programa “Libre/Largo”.
- Las Federaciones que no participasen, sus plazas serían cubiertas por las reservas desde la “plaza 4” de la clasificación de la última edición, hasta cubrir las 21 plazas.

Si, en una categoría no se cumple el mínimo de 18 participantes, se podrá completar hasta un máximo de 18 plazas, siempre que haya patinadores/as que cumplan los requisitos siguientes:

- Que hayan participado en su campeonato autonómico.
- Que hayan obtenido el baremo mínimo de puntuación para poder competir en el campeonato Nacional.

Como máximo se permitirá la inscripción de un patinador/a adicional por cada autonomía, teniendo prioridad las Federaciones Autonómicas mejor clasificadas en el Campeonato de España anterior.

Plazas adicionales de organización

- La Federación Autónoma como anfitriona de la organización del Campeonato de España, podrá solicitar una plaza adicional únicamente para una de las categorías convocadas.
- El Club que organice un Campeonato de España, en el caso de que tuviese un patinador/a para participar en el mismo y no se hubiera clasificado a través de su Campeonato Autonómico, tendrá una única plaza directa aunque el campeonato sea de dos o más categorías.

La plaza otorgada al Club, es adicional a la plaza directa ya establecida para la Federación Autónoma como anfitriona de la organización.

Este sistema de participación contempla los puntos esenciales de:

- La participación de todas las Federaciones Autonómicas como mínimo con un participante.
- La participación por calidad del resto de las plazas a cubrir, hasta (21).
- Asegurar una plaza a la Federación Autónoma y al Club Organizador (con un máximo de 23 plazas) si fuese el caso.
- La participación de estos patinadores, en ningún caso guardará plaza, ni de calidad, ni de reserva, para su Federación Autónoma en la competición de la siguiente temporada.

g). Plazas (Femenino – Masculino en categorías Cadete – Juvenil – Júnior – Sénior)

Máximo de 28 plazas, el sistema de reparto será el siguiente:

- Una plaza por cada Federación Autónoma = 18
- Diez plazas adicionales en base a la clasificación final correspondiente al último campeonato de España efectuado, siendo el total de 28 plazas.
- Los 20 primeros clasificados del programa “Style Dance”, serán los que participarán en el programa “Libre/Largo”.
- Las Federaciones que no participasen, sus plazas serían cubiertas por las reservas desde la “plaza 11” de la clasificación de la última edición, hasta cubrir las 28 plazas.

Si, en una categoría no se cumple el mínimo de 18 participantes, se podrá completar hasta un máximo de 18 plazas, siempre que haya patinadores/as que cumplan los requisitos siguientes:

- Que hayan participado en su campeonato autonómico.
- Que hayan obtenido el baremo mínimo de puntuación para poder competir en el campeonato Nacional.

Como máximo se permitirá la inscripción de un patinador/a adicional por cada autonomía, teniendo prioridad las Federaciones Autonómicas mejor clasificadas en el Campeonato de España anterior.

Plazas adicionales de organización

- La Federación Autónoma como anfitriona de la organización del Campeonato de España, podrá solicitar una plaza adicional únicamente para una de las categorías convocadas.
- El Club que organice un Campeonato de España, en el caso de que tuviese un patinador/a para participar en el mismo y no se hubiera clasificado a través de su Campeonato Autonómico, tendrá una única plaza directa aunque el campeonato sea de dos o más categorías.

La plaza otorgada al Club, es adicional a la plaza directa ya establecida para la Federación Autónoma como anfitriona de la organización.

Este sistema de participación contempla los puntos esenciales de:

- La participación de todas las Federaciones Autonómicas como mínimo con un participante.
- La participación por calidad del resto de las plazas a cubrir, hasta (28).
- Asegurar una plaza a la Federación Autónoma y al Club Organizador (con un máximo de 30 plazas) si fuese el caso.
- La participación de estos patinadores, en ningún caso guardará plaza, ni de calidad, ni de reserva, para su Federación Autónoma en la competición de la siguiente temporada.

4.20.- CAMPEONATOS DE PAREJAS DE DANZA

La categoría de las **PAREJAS DE DANZA**, viene determinada por la edad del mayor de los dos componentes.

a). Requisitos mínimos para participar

CATEGORÍA	NOTA MÍNIMA DANZA LIBRE (TVP)
ALEVÍN	15.00
INFANTIL	20.00
CADETE	25.00
JUVENIL	30.00
JÚNIOR	35.00
SÉNIOR	40.00

En los Campeonatos de España, los participantes deberán tener los “Requisitos mínimos”, establecidos y reflejados en estas Bases de Competición de Patinaje Artístico. Solamente quedará exento de este requisito, aquella Federación Autónoma que no tenga ninguna pareja en estas condiciones técnicas pudiendo inscribir a una sola pareja, en cumplimiento del derecho de participación que tiene cada Federación Autónoma en los Campeonatos de España.

El incumplimiento de los requisitos mínimos por parte de un patinador/a conllevará un aviso/advertencia a la Federación Autónoma que lo haya inscrito y al propio patinador/a y a su club. En el supuesto de que se reincidiera en el incumplimiento de requisitos mínimos por parte del mismo patinador o de otro u otros patinadores de la misma Federación Autónoma, ésta incurrirá en una falta que será considerada como infracción grave, prevista en el artículo 15-K del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el artículo 20 del citado Reglamento. Igual infracción cometerá el Club al que pertenezcan los patinadores.

b). Calentamiento

- **STYLE DANZA:** Será de cuatro minutos y medio (4:30)
- **DANZA LIBRE:** El tiempo del programa + UN (1) MINUTO

La siguiente pareja en competir podrá usar la pista durante la exhibición de las notas del patinador anterior.

Al finalizar el periodo de calentamiento, se permitirá a la primera pareja hasta un minuto (1:00) antes de que tenga de entrar a pista.

El Comité Nacional podrá decidir no aplicar esta regla en caso de limitación por tiempo.

c). Orden de salida de la Style Dance

Con el fin de garantizar la calidad del espectáculo en la Style Dance, en cada categoría se creará un grupo final, con un sorteo al margen del resto, en función del número total de participantes. Este grupo estará compuesto por parejas concretas en función de su clasificación y no por plazas de federaciones autónomas. Para su configuración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Las parejas clasificadas en las primeras plazas de pódium del Campeonato de España del año anterior de la misma categoría.
2. En el caso de que este grupo no se complete, se añadirán las parejas que hubieran subido a esta categoría y obtuvieron las primeras plazas de pódium del Campeonato de España de la categoría inferior.
3. Si todavía hay vacantes en este grupo final, después de aplicar los criterios 1 y 2, se tendrá en cuenta al resto de parejas y su clasificación en el Campeonato de España del año anterior de la misma categoría que se sortea.

d). Grupos de Sorteo y Calentamiento – Style Dance y Danza Libre

PARTICIPANTES	GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	GRUPOS CALENTAMIENTO
De 1 a 3	Del 1 al 3	1 grupo
4	2+2	2 grupos
5	3+2	2 grupos
6	3+3	2 grupos
7	4+3	2 grupos
8	4+4	2 grupos
9	3+3+3	3 grupos
10	4+3+3	3 grupos
11	4+4+3	3 grupos
12	4+4+4	3 grupos
13	4+3+3+3	4 grupos
14	4+4+3+3	4 grupos
15	4+4+4+3	4 grupos
16	4+4+4+4	4 grupos
17	4+4+3+3+3	5 grupos
18	4+4+4+3+3	5 grupos
19	4+4+4+4+3	5 grupos
20	4+4+4+4+4	5 grupos

e). Plazas (en todas sus categorías)

Máximo de 21 plazas, el sistema de reparto será el siguiente:

- Una plaza por cada Federación Autónoma = 18
- Tres plazas adicionales en base a la clasificación final correspondiente al último campeonato de España efectuado, siendo el total de 21 plazas.
- Las 15 primeras clasificadas del programa “Danzas Obligatoria/Style Dance”, serán las que participarán en el programa “Libre/Largo”.
- Las Federaciones que no participasen, sus plazas serían cubiertas por las reservas desde la “plaza 4” de la clasificación de la última edición, hasta cubrir las 21 plazas.

Si, en una categoría no se cumple el mínimo de 18 participantes, se podrá completar hasta un máximo de 18 plazas, siempre que haya parejas que cumplan los requisitos siguientes:

- Que hayan participado en su campeonato autonómico.
- Que hayan obtenido el baremo mínimo de puntuación para poder competir en el campeonato Nacional.

Como máximo se permitirá la inscripción de una pareja adicional por cada autonomía, teniendo prioridad las Federaciones Autonómicas mejor clasificadas en el Campeonato de España anterior.

Plazas adicionales de organización

- La Federación Autónoma como anfitriona de la organización del Campeonato de España, podrá solicitar una plaza adicional únicamente para una de las categorías convocadas.
- El Club que organice un Campeonato de España, en el caso de que tuviese un pareja para participar en el mismo y no se hubiera clasificado a través de su Campeonato Autonómico, tendrá una única plaza directa aunque el campeonato sea de dos o más categorías.

La plaza otorgada al Club, es adicional a la plaza directa ya establecida para la Federación Autónoma como anfitriona de la organización.

Este sistema de participación contempla los puntos esenciales de:

- La participación de todas las Federaciones Autonómicas como mínimo con un participante.
- La participación por calidad del resto de las plazas a cubrir, hasta (21).
- Asegurar una plaza a la Federación Autónoma y al Club Organizador (con un máximo de 23 plazas) si fuese el caso.
- La participación de estas parejas, en ningún caso guardará plaza, ni de calidad, ni de reserva, para su Federación Autónoma en la competición de la siguiente temporada.

4.21.- PLAZAS ADICIONALES PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

La participación en los campeonatos de España de las categorías Cadete, Juvenil, Júnior y Sénior en todas las modalidades con respecto a las plazas de participación, podrán ser aumentadas hasta un máximo de tres.

- a) Cuando un patinador/a se viera privado/a de su inscripción a participar en su Campeonato de España; si su historial deportivo dentro de las dos últimas temporadas reflejase el haberse clasificado entre las cinco (5) primeras plazas en un Europeo o Mundial, se le reservaría una plaza directa de participación en el correspondiente Campeonato de España.
- b) En ningún caso, estos patinadores reservarán plaza para su Federación en la próxima temporada a través de la clasificación obtenida, ya que su participación corresponde a plazas adicionales.
- c) Cada plaza deberá ser solicitada antes del cierre de la inscripción al Campeonato de España correspondiente. Con dicha solicitud se adjuntará el argumento global que avale la petición de inscripción.
- d) Antes de otorgar estas plazas directas de participación, el Comité Nacional de Patinaje Artístico, estudiará y comprobará cada solicitud y la veracidad de los puntos anteriores (a, b y c), entre otras cuestiones que puedan ser relevantes.

5. BASES GENERALES COMPETICIONES INTERNACIONALES (Libre, Inline, Parejas y Danza)

5.1.- SELECCIÓN ESPAÑOLA

El Comité Nacional de Patinaje Artístico confeccionará las Selecciones para los Campeonatos Europeos de las categorías Cadete, Juvenil, Júnior y Sénior y las del Mundial Júnior y Sénior, en base a las clasificaciones de los Campeonatos de España y del nivel técnico y calidad de los patinadores, así como a las plazas establecidas por WS en cada caso.

Es posible que no en todas las competiciones puedan ser convocadas todas las categorías y modalidades.

Los deportistas seleccionados entrarán a formar parte de la planificación estructural correspondiente dirigida a obtener los mejores resultados y deberán seguir los dictámenes organizativos y técnicos del Comité Nacional de Patinaje Artístico, en todos sus ámbitos, y a efectos se acogerán única y exclusivamente a la modalidad para la cual han sido convocados, siempre que los interesados no declinen la misma en un plazo de 48 horas, desde su publicación oficial provisional.

El Comité Nacional entiende que un patinador puede practicar las modalidades que crea oportunas en sus diferentes opciones, Libre, Solo Danza, Parejas Danza, Parejas Artístico, Línea, Grupos Show y Cuartetos, con el fin de enriquecerse y fortalecer su técnica.

5.2.- ADJUDACIÓN DE PLAZAS PARA LOS CAMPEONATOS DE EUROPA Y MUNDIALES

Desde la temporada 2006 y a consecuencia del alto nivel adquirido por nuestros patinadores, se pretendió dar solución al vacío que se puede producir entre patinadores de alto nivel, y consideramos la definición de “Alto Nivel”, todos aquellos que están en posesión de medallas en Campeonatos de Europa y Campeonatos del Mundo, durante las dos últimas temporadas.

Dicho vacío podría producirse si, un patinador de las características antes descritas, por lesión, enfermedad o causa de fuerza mayor, se viera privado de participar en el Campeonato de España o Campeonato de Europa de su categoría Júnior o Sénior.

En estos hipotéticos casos, tanto el patinador/a interesado/a como las instituciones deportivas implicadas, (Real Federación Española de Patinaje o Consejo Superior de Deportes), se verían perjudicados al no tener un sistema que regule la posibilidad de ser inscritos al margen de la clasificación natural establecida, no olvidemos que nos estamos refiriendo a patinadores de “**Alto Nivel**”. Por ese motivo cualquiera de ellos, podría ser inscrito directamente a un campeonato internacional siempre que cumpliesen las circunstancias y los requisitos siguientes:

1. Disponer del nivel técnico establecido en el momento de efectuar la inscripción.
2. Haber obtenido medalla en el Campeonato de Europa o en el Campeonato del Mundo, en las dos temporadas anteriores, en la categoría Junior o Sénior.
3. Si un patinador/a por las circunstancias descritas no pudiera participar en el Campeonato de España de su categoría, este Comité Nacional, una vez estudiadas las circunstancias y los intereses generales deportivos en cada momento, tomaría la decisión, o no, de inscribirlo directamente al Campeonato de Europa o al Campeonato del Mundo.
4. Si un patinador/a por las circunstancias descritas no pudiera participar en el Campeonato de Europa de su categoría, una vez clasificado a través de su Campeonato de España, este Comité Nacional, una vez estudiadas las circunstancias y los intereses generales deportivos y en cada momento, tomaría la decisión o no, de inscribirlo directamente al Campeonato del Mundo.
5. En el caso de lesión, de cualquier patinador que cumpla los requisitos antes descritos, tendrá que notificarlo de inmediato al Comité Nacional, para efectuar un seguimiento de su evolución médica. Tal comunicación tendrá que ser por escrito, con copia a su Federación Autonómica.
6. El Comité Nacional se reserva el derecho de realizar un control técnico cuando lo crea oportuno sin previo aviso. En todo caso, será el Comité Nacional de Patinaje Artístico quien estudiará la posibilidad de aplicar esta normativa.

5.3.- TÉCNICOS

Solamente podrán ostentar esta representación **en todas las especialidades y categorías**, aquellas personas que tengan el adecuado Nivel Técnico y la ficha federativa en vigor.

Para todas las modalidades, solo podrán ejercer la función de Técnico/a un **MÁXIMO DE DOS** siendo poseedores de los títulos de **Entrenador/a Nacional Federativo/a ó de Nivel I o II o III (a partir de 2029 será obligatorio el Nivel-III)**

Haber asistido al reciclaje anual de la RFEP es un requisito indispensable para los técnicos que tengan que salir internacionalmente.

6. BASES GENERALES COMPETICIONES INTERNACIONALES DE CLASE B (Libre, Inline, Parejas y Danza)

Son todas aquellas que están reflejadas en el calendario Internacional que anualmente confecciona la Real Federación Española de Patinaje, que están incluidas en el calendario de World Skate Europe y que gestiona oficialmente el Comité Nacional de Patinaje Artístico:

- **Copa de Europa FFOO.**
- **Copa Europa Libre – Parejas de Artístico – Danza.**
- **World Cup de FFOO.**
- **World Cup – Libre – Parejas Artístico – Danza**

También, todas aquellas que adicionalmente se puedan agregar en un futuro.

6.1.- REPRESENTACIÓN

Las competiciones de **Clase B**, serán representando la Selección Española a través de la Real Federación Española de Patinaje.

6.2.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones serán enviadas por los Clubes o Patinadores/as independientes con la hoja oficial del 2026 que se encuentra en la Web de la RFEP, www.fep.es, a la dirección de correo electrónico inscripciones.artistico@fep.es cuarenta días antes de la fecha que dé comienzo la competición o el plazo que se establezca y enviando copia de las mismas a la Federación Autonómica correspondiente.

Una vez enviada la inscripción deben de verificar si ha sido recibida por el Comité Nacional de Patinaje Artístico.

De existir plazas limitadas por modalidad y nación, la prioridad de inscripción será la clasificación del último Campeonato de España para aquellos/as patinadores/as que no hubieran formado parte de las Selección Española en su última convocatoria para competir internacionalmente en los Europeos y Mundiales. En el caso de las Figuras Obligatorias sería de la clasificación homologada por el Comité Nacional del último Trofeo Nacional y su nivel técnico.

En las competiciones de Patinaje Individual, Libre y Solo Danza solamente podrán ser inscritos aquellos patinadores/as que se hayan clasificado dentro de los 10 primeros/as del último Campeonato de España, con la única excepción de la categoría Alevín, debido a la importancia de la edad en el aprendizaje del patinador/a.

En las competiciones de FFOO ver los mínimos internacionales de la CIR018-26.

En esta categoría Alevín el Comité valorará la posibilidad de inscripción a pesar de

que no estén entre los 10 primeros/as.

En la categoría Infantil, en el caso que se tengan que utilizar las plazas sobre la clasificación del año anterior, tendrán prioridad los patinadores de segundo año siempre que estén dentro de los diez primeros.

En las modalidades de Parejas de Artístico y Parejas de Danza, se valorará la posibilidad de inscripción, en base a su nivel técnico.

6.3.- TASAS

Deberán consultar con el Comité Nacional para las tasas correspondientes ya que en algunas competiciones se abonarán directamente a la organización, y en otras se ingresarían a la cuenta de la RFEP

CAIXABANK IBAN ES27 2100 3048 7222 0028 3246

Enviando el correspondiente justificante de ingreso debidamente identificado al correo electrónico del Comité p.artistico@fep.es con copia a inscripciones.artistico@fep.es

Cada patinador/a de Individual o de Pareja deberá abonar un suplemento de ocho euros en concepto de gestión por cada inscripción.

6.4.- PARTE ECONÓMICA

Todos los costes generales que se deriven de la participación en estos eventos serán responsabilidad exclusiva de los inscritos.

6.5.- MODALIDADES Y CATEGORÍAS

- **Individuales:** Categorías Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Júnior, Sénior
- **Parejas:** Categorías Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Júnior, Sénior
- **Solo Danza:** Categorías Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Júnior, Sénior

6.6.- MAILLOT

Los participantes en este tipo de eventos deberán estar en posesión del maillot oficial de la Selección (obligatorio para las aperturas, cierres y pódium) de la RFEP el cual podrán solicitar a este Comité en la hoja "Plantilla para las medidas", que también está disponible en la web en el apartado de Patinaje Artístico – Competición – Vestuario selecciones y Plantilla para las medidas.

El coste del traje femenino será de 80 € y para el masculino de 110 € los cuales se abonarán a la cuenta de la RFEP

CAIXABANK IBAN ES27 2100 3048 7222 0028 3246

en el momento de efectuar el pedido, enviando el correspondiente comprobante de ingreso a p.artistico@fep.es con copia a inscripciones.artistico@fep.es

Los maillots se solicitarán dentro de los cuatro días posteriores a la publicación del listado de patinadores/as participantes.

También deben disponer del pantalón corto y las tres camisetas del patrocinador L'Estel Skates (azul, roja y naranja). Si no disponen de ellas por ser la primera vez que salen internacionalmente o por cambio de medidas deberán solicitarlas al Comité Nacional de Patinaje Artístico detallando la talla correspondiente, indicando la dirección de envío y teléfono de contacto.

Si hubiera varios patinadores de un mismo Club, deberán de informar de una sola dirección de envío del material.

A los técnicos se les proporcionará el pantalón corto y las camisetas en igualdad de condiciones como está establecido para los patinadores en el párrafo anterior.

Todos los envíos de material serán a portes debidos.

6.7.- PATINADORES

1. Los patinadores/as deberán atender solamente a temas exclusivos de su responsabilidad sin inmiscuirse en los ajenos, respetarán las directrices técnicas de su entrenador/a, evitarán valoraciones de los jurados de la competición y tendrán presente el espíritu olímpico como base deportiva y de convivencia de grupo.
2. También evitarán su presencia en los vestuarios en horarios que no tengan entrenamientos ni competición, como tampoco tendrán que estar a pie de pista si no ha sido requerida su presencia.

Referente a entrenadores, familiares y acompañantes deberán evitar en lo posible la presencia en los vestuarios, siempre que ello no fuese realmente necesario.

6.8.- EN EL PABELLÓN

Los componentes de la Selección al completo se ubicarán en un mismo lugar dentro del pabellón, a los acompañantes y familiares deberán situarse aparte del grupo, al efecto de facilitar el trabajo organizativo del mismo.

6.9.- TÉCNICOS

Solo podrá inscribirse por invitación previa del Comité Nacional de Patinaje Artístico un solo técnico por Club. En el caso que un Club tuviera inscritos a tres o más patinadores/as se contemplaría la inscripción de dos (2), siempre que el segundo tuviera licencia por ese club, con una antelación mínima de tres (3) meses antes de la fecha de la competición.

El máximo número de técnicos en pista durante el campeonato es de dos. En primer lugar, el que corresponde oficialmente y otro más adicional siempre que este último fuese requerido y designado por el primero, informando de ello a los responsables de coordinación.

Para todas las modalidades, deberán ser poseedores de los títulos de **Entrenador/a Nacional Federativo/a ó de Nivel I o II o III (a partir de 2029 será obligatorio el Nivel-III)**

Haber asistido al reciclaje anual de la RFEP es un requisito indispensable para los técnicos que tengan que salir internacionalmente.

Deberán colaborar con las personas coordinadoras de la expedición que designe el Comité Nacional de Patinaje Artístico en todos los temas generales con una filosofía de convivencia de grupo. También se contactará con un técnico para emitir un informe general de la competición destinado a la noticia de la Web.

El Comité en cada expedición confeccionará y editará el equipo técnico invitado en función de los técnicos reflejados en las hojas de inscripción.

6.10.- DELEGADOS / COORDINADORES

Serán nombrados por el Comité Nacional de Patinaje Artístico para coordinar la selección en los temas generales y tendrán la colaboración de todos los componentes del grupo, teniendo la representación oficial del equipo en el evento. Una vez terminada la competición remitirá un informe general no técnico de la misma, juntamente con algunas fotografías de patinadores para cubrir la noticia informativa correspondiente.

6.11.- REQUISITOS

En todas las competiciones internacionales los Delegados/as, Patinadores/as y Técnicos/as que participen deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Tener la licencia en vigor correspondiente a la Federación Autonómica, con el Seguro Deportivo para competiciones Internacionales y sus desplazamientos.
- Si el seguro deportivo correspondiente a la ficha de la Federación Autonómica no cubriera las competiciones internacionales de Clase B, los clubes responsables de las inscripciones deberán contratar un seguro personal que cubra los posibles contratiempos en los eventos internacionales de los inscritos presentando al Comité un pequeño informe del contenido de la póliza contratada y el número de la misma.
- Estar en posesión del correspondiente DNI o Pasaporte en vigor.
- Los patinadores menores de edad, deben de gestionar el correspondiente permiso paterno indistintamente que viajen con sus padres o tutores
- Se requiere estar en posesión de la Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social ya que existe convenio de atención entre los países pertenecientes a la Unión Europea. Para aquellos países que no pertenecen a la misma, deberán informarse a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ya que algunos de ellos también tienen convenios de Sanidad con España (Consultar en la web www.seg-social.es).
- Firma y envío por correo electrónico der los permisos y documentos de compromiso en el plazo estipulado.

7. BASES GENERALES COMPETICIONES NACIONALES (Grupos Show y Cuartetos)

Estas competiciones solamente son para equipos pertenecientes a clubs. Las inscripciones serán efectuadas a través de las correspondientes federaciones autónomas para los Campeonatos de España y los Trofeos Nacionales y por la Real Federación Española de Patinaje para las competiciones internacionales en sus diferentes categorías.

7.1.- COMPETICIONES CONVOCADAS

- Grupo-Show Pequeños:
 - Entre 6 y 12 patinadores/as - Máximo 2 reservas.
 - Tiempo Mínimo 4,30 min. - Tiempo Máximo 5 min. +/- 10 seg.
- Grupo-Show Grandes:
 - Entre 16 y 30 patinadores/as - Máximo 4 reservas.
 - Tiempo Mínimo 4,30 min. - Tiempo Máximo 5 min. +/- 10 seg
- Grupo-Show Júnior:
 - Entre 8 y 16 patinadores/as -- Máximo 2 reservas.
 - Tiempo Mínimo 3,30 min. - Tiempo Máximo 4 min. +/- 10 seg
- Cuarteto Júnior:
 - 4 patinadores/as -Máximo 1 reserva.
 - Tiempo 3,15 minutos +/- 10 seg.
- Cuarteto Sénior:
 - 4 patinadores/as - Máximo 1 reserva.
 - Tiempo 3,15 minutos +/- 10 seg.

7.2.- PLAZAS

Los Campeonatos de España estarán compuestos esencialmente de cuatro tipos de PLAZAS de participación:

- REGLAMENTO DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS EN LAS COMPETICIONES:
 1. PLAZAS FIJAS. Estarán representadas todas las Federaciones Autónomas que deseen participar en el mismo.
 2. PLAZAS DE CALIDAD. Serán las 3 primeras plazas clasificadas por cada modalidad por Federaciones Autónomas, de la edición anterior del Campeonato

de España a celebrar.

3. **PLAZAS DE RESERVA**". La cantidad será variable para garantizar un mínimo de participación. Si las "PLAZAS DE CALIDAD" + "PLAZAS FIJAS", no fuesen suficientes para cubrir este mínimo en cada una de las cinco modalidades, "SHOW GRANDES, PEQUEÑOS, JÚNIORS Y CUARTETOS JÚNIORS Y SÉNIORS", se recurrirían a las "PLAZAS DE RESERVA". Estas se otorgarían a cada una de las modalidades descritas de la forma siguiente:
 - a. La primera "PLAZA DE RESERVA", será para la primera Federación Autónoma clasificada en la edición anterior del Campeonato de España, seguidamente de aplicar los puntos (1 y 2)
 - b. La segunda "PLAZA DE RESERVA", será para la segunda Federación Autónoma clasificada en la edición anterior del Campeonato de España, seguidamente de aplicar los puntos (1 y 2)
4. Sucesivamente de esta forma, se cubrirían las diferentes plazas hasta un máximo de 21.
5. Plaza adicional, para la "FEDERACIÓN AUTONÓMICA", esta podrá ser solicitada por la Federación donde se organice un Campeonato de España o Trofeo Nacional.
6. Plaza adicional, para el "CLUB o ESTAMENTO ORGANIZADOR", previa solicitud.

7.3.- SOLICITUD DE PLAZAS ADICIONALES

- La Federación Autónoma como anfitriona de la organización del Campeonato de España o Trofeo Nacional, podrá solicitar una plaza adicional únicamente para una de las modalidades convocadas.
- Un club u otro estamento que le sea otorgada la organización del Campeonato de España o Trofeo Nacional podrá tener una plaza directa de participación en el mismo, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

1. CUANDO SEA UN CLUB ORGANIZADOR

- a) El Club organizador, para tener derecho a la plaza directa de participación en el Campeonato de España o Trofeo Nacional que organice, previamente tendrá que haber participado en su correspondiente Campeonato Autonómico, y no haberse clasificado para participar en el de España.
- b) Tendrá una sola plaza directa de participación, a escoger entre las modalidades convocadas, la asignación de la misma corresponde a la Federación Autonómica o Club.
- c) La plaza otorgada al Club, es adicional a la plaza directa ya establecida para la Federación Autonómica como anfitriona de la organización.

2. CUANDO SEA EL ORGANIZADOR OTRO ESTAMENTO

- a) En el caso que el organizador de un Campeonato de España o Trofeo Nacional

fuese un estamento, este tendría la facultad de designar a un Club dentro de su área competencial, como representante organizativo del evento.

- b) El estamento organizador, para designar la plaza directa de participación al Campeonato de España que organice, tendrá que ser un Club que previamente hubiera participado en su correspondiente Campeonato Autonómico, y no haberse clasificado para participar en el de España.
- c) Tendrá una sola plaza directa de participación, a escoger entre las modalidades convocadas.
- d) La plaza directa otorgada al Club por el estamento organizador es adicional a la plaza directa ya establecida para la Federación Autonómica como anfitriona de la organización.

La participación en cada modalidad será de 21 plazas, en el caso que coincidan las plazas directas establecidas en una única modalidad este podría llegar a un máximo de 23.

7.4.- BAREMOS DE PARTICIPACIÓN

CAMPEONATO ESPAÑA GRUPOS SHOW Y CUARTETOS SÉNIOR 2027

UNA PLAZA FIJA POR FEDERACIÓN PARTICIPANTE

1	ANDALUZA	7	CAST. MANCHEGA	13	MADRILEÑA
2	ARAGONESA	8	CATALANA	14	R. MURCIA
3	ASTURIANA	9	CEUTA	15	NAVARRA
4	CANARIA	10	EXTREMEÑA	16	PAÍS VASCO
5	CÁNTABRA	11	GALLEGA	17	RIOJANA
6	CAST. LEONESA	12	ILLES BALEARS	18	VALENCIANA

PLAZAS DE CALIDAD POR CLASIFICACIÓN DEL 2026

	GRANDES		PEQUEÑOS		CUARTETOS SÉNIOR
1	Catalana	1	Catalana	1	Catalana
2	Catalana	2	Catalana	2	Andaluza
3	Catalana	3	Catalana	3	Catalana

PLAZAS DE RESERVA POR CLASIFICACIÓN DEL 2026

4	Gallega	4	Catalana	4	Gallega
5	Catalana	5	Gallega	5	Catalana
6	Catalana	6	Catalana	6	Vasca
7	Gallega	7	Gallega	7	Catalana
8	Catalana	8	Madrileña	8	Aragonesa
9	Catalana	9	Catalana	9	Catalana
10	Aragonesa	10	Gallega	10	Madrileña
11	Madrileña	11	Madrileña	11	Valenciana
12	Gallega	12	Gallega	12	Cast. Manchega
13	Madrileña	13	Aragonesa	13	Catalana
14	Gallega	14	Cántabra	14	Gallega
15	Aragonesa	15	Andaluza	15	Gallega
16	Catalana	16	Cast. Leonesa	16	Valenciana
17	Gallega	17	Cast. Manchega	17	Canaria
18	Andaluza	18	Asturiana	18	Cast. Leonesa
19	Madrileña	19	Valenciana	19	Aragonesa
20	Cast. Leonesa	20	Illes Balears	20	Cántabra
21	Illes Balears	21	Canaria	21	Andaluza

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GRUPOS SHOW JÚNIOR Y CUARTETOS JÚNIOR

TROFEO CIUDAD DE ALCOI DE GRUPOS SHOW GRANDES Y PEQUEÑOS

UNA PLAZA FIJA POR FEDERACIÓN PARTICIPANTE

1	ANDALUZA	7	CAST. MANCHEGA	13	MADRILEÑA
2	ARAGONESA	8	CATALANA	14	R. MURCIA
3	ASTURIANA	9	CEUTA	15	NAVARRA
4	CANARIA	10	EXTREMEÑA	16	PAÍS VASCO
5	CÁNTABRA	11	GALLEGA	17	RIOJANA
6	CAST. LEONESA	12	ILLES BALEARS	18	VALENCIANA

PLAZAS DE CALIDAD POR CLASIFICACIÓN DEL 2026

	GRANDES		PEQUEÑOS		JÚNIOR		CUARTETOS JÚNIOR
1	Gallega	1	Catalana	1	Gallega	1	Catalana
2	Catalana	2	Gallega	2	Catalana	2	Cast. Leonesa
3	Madrileña	3	Gallega	3	Catalana	3	Catalana

PLAZAS DE RESERVA POR CLASIFICACIÓN DEL 2026

4	Gallega	4	Cántabra	4	Catalana	4	Catalana
5	Madrileña	5	Catalana	5	Catalana	5	Gallega
6	Catalana	6	Catalana	6	Gallega	6	Andaluza
7	Gallega	7	Gallega	7	Catalana	7	Catalana
8	Madrileña	8	Gallega	8	Catalana	8	Valenciana
9	Gallega	9	Catalana	9	Andaluza	9	Gallega
10	Catalana	10	Madrileña	10	Catalana	10	Catalana
11	Madrileña	11	Navarra	11	Gallega	11	Valenciana
12	Cast. Leonesa	12	Valenciana	12	Navarra	12	Andaluza
13	////////////////	13	Cántabra	13	Gallega	13	Illes Balears
14	////////////////	14	Madrileña	14	Catalana	14	Gallega
15	////////////////	15	Madrileña	15	Gallega	15	Valenciana
16	////////////////	16	Illes Balears	16	Aragonesa	16	Gallega
17	////////////////	17	Gallega	17	Illes Balears	17	Canaria
18	////////////////	18	Cast. Manchega	18	Cántabra	18	Valenciana
19	////////////////	19	Cast. Leonesa	19	Madrileña	19	Gallega
20	////////////////	20	Aragonesa	20	Cast. Leonesa	20	Gallega
21	////////////////	21	Asturiana	21	Cántabra	21	////////////////

7.5.- CONVOCATORIAS

La RFEP, a través de su Comité Nacional de Patinaje Artístico convocará los Campeonatos de España y Trofeos Nacionales según las condiciones técnicas establecidas y de las de World Skate bajo las normas siguientes:

A) CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GRUPOS SHOW GRANDES, PEQUEÑOS Y CUARTETOS SENIOR

B) CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GRUPOS JUNIOR Y CUARTETOS JUNIOR.

Las inscripciones deberán ser efectuadas por las Federaciones Autónomas de acuerdo con los baremos de participación indicadas en los puntos precedentes.

C) TROFEO GRUPOS SHOW GRANDES Y PEQUEÑOS.

1. Las inscripciones deberán ser efectuadas por las Federaciones Autónomas y podrán ser todos aquellos que no hayan conseguido pódium en el último Campeonato de España de Grupos-Show, también los que no fuesen inscritos al Campeonato Europeo o Mundial de la temporada vigente, y todos aquellos que hubiesen participado en su último Campeonato Territorial o Autonómico.
2. La prioridad y el orden de inscripción, será a criterio de cada Federación Autónoma.

En los Campeonatos de España de Grupos Show Grandes, Pequeños y Cuartetos Sénior, se convocarán esencialmente en dos días (Viernes y Sábado) o (Sábado y Domingo), dependiendo del estamento organizador y alternándose los días cada año.

Ejemplo:

AÑO	Primer día (viernes/sábado)	Segundo día (sábado/domingo)
IMPARES	Grupo-Show Pequeño Grupo-Show Cuarteto Sénior	Grupo-Show Grande
PARES	Grupo-Show Grande	Grupo-Show Pequeño Grupo-Show Cuarteto Sénior

En los Campeonatos de España de Grupos Show Júnior y Cuartetos Júnior, se convocarán procurando alternar los días cada año, dependiendo de la cantidad de cada uno de ellos y de la participación.

En los Trofeos Nacionales las especialidades de Grandes y Pequeños, se adaptarán a efectos de equilibrar los horarios y la duración de la competición.

7.6.- INSCRIPCIONES

Para la inscripción a los distintos Campeonatos de España deben seguirse los siguientes pasos descritos detalladamente en la guía: TUTORIAL FEDERACIONES NUEVA INTRANET RPEF que se detalla en la página web de la RFEP.

- Una vez recibidas dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria se podrán hacer cambios, previa solicitud, hasta que no se haya efectuado el sorteo del orden de salida.
- Los componentes de cada grupo deben ser los reflejados en la inscripción oficial de la competición, a través de su Federación Autónoma, siendo ésta la responsable de la veracidad de las mismas.
- No serán admitidas las inscripciones cuyo nombre no sea el de un club que esté inscrito oficialmente a una Federación Autónoma (NO SE ADMITIRÁN NOMBRES COMPUESTOS DE CLUBS).
- Tal como refleja el Reglamento de WS, las edades de los participantes deben ser las siguientes:
 - Grupos Show Grandes, Pequeños y Cuartetos Sénior, a partir de 12 años, cumplidos antes del 1 de enero.
 - Grupos Show Júnior y Cuartetos Júnior, a partir de 12 años, cumplidos antes del 1 de enero y máximo de 18 años a 31 de diciembre.
- Los delegados de cada Grupo deberán estar en posesión en el mismo evento de la documentación original o compulsada por su Federación Autonómica por si fuese requerida por el CNPA, siendo la siguiente:
 - Ficha deportiva del año en curso.
 - DNI. en vigor.
- Los patinadores deberán haber superado los test o pruebas de Iniciación o Debutantes, establecido por cada Federación Autónoma según Cir42-06.
- Los patinadores tendrán que estar cada temporada en posesión de la licencia correspondiente al club que representen como Grupo-Show o Cuarteto.
- Los patinadores solamente podrán participar una sola vez en cada tipo de grupo Show o Cuarteto (ejemplo: pueden participar en un grupo grande y otro pequeño, pero no en dos grandes).
- En las modalidades de Show y Cuartetos está permitido que un patinador patine en un máximo de 2 categorías por edad. Esta regla se aplica a un máximo de un cuarto del grupo. Para cuartetos está permitido que un patinador por equipo pueda patinar en dos categorías por edades en la misma competición (ejemplo: un patinador de Cuarteto Júnior puede participar en un Cuarteto Sénior o tres patinadores de un Show Júnior pueden participar en un Show Pequeño).
- La vestimenta oficial, tendrá que ser la del club inscrito en la competición, aunque podrán lucir publicidad de los “sponsors”, tal como reflejan las normativas vigentes.
- En la hoja de inscripción deberán constar las 25 palabras describiendo el programa en castellano e inglés para ser entregadas por el CNPA, a los Jueces, siendo

anunciadas por el locutor mientras el grupo esté posicionado en la pista y antes del inicio de la música.

- Un grupo no podrá presentar un mismo programa más de dos años consecutivos.
- Los Grupos que presenten programas copiados total o parcialmente, podrán ser sancionados en la puntuación final.
- No se podrá presentar un mismo programa con diferente número de participantes en una misma especialidad de Grupos-Show.
- Cualquier alteración en las inscripciones de las normativas vigentes, falsedad o suplantación de personalidad como integrante del grupo, será rechazada. En el caso de que se detectara la irregularidad una vez terminada la competición, el club en cuestión quedaría fuera de la clasificación y no podría volver a inscribirse en los próximos dos años, además de la sanción que podría dictaminar el Comité de Competición de la RFEP.

a). Plazos

Para el correcto desarrollo de las competiciones es importante tener en cuenta el último día de las inscripciones, la publicación de las plazas, el día del sorteo y el último día de envío de documentación, músicas y abono de las homologaciones.

En todas las especialidades de Patinaje Artístico, solamente la Federación Autonómica debe efectuar las inscripciones y el ingreso total de las tasas de los inscritos.

Las inscripciones deberán presentarse antes de las **16:00 horas** del día límite indicado en el calendario oficial que se publique.

1. Los plazos se determinan en función del primer día de competición oficial.
2. El incumplimiento de los plazos podrá ocasionar:
 - La pérdida de plazas obtenidas en la temporada anterior.
 - La reasignación de dichas plazas a otras federaciones.
3. Excepcionalmente, podrán concederse ampliaciones de plazo por causa de fuerza mayor debidamente justificada.

b). Tasas

Las tasas de participación de cada Federación Autonómica, se harán efectivas en la cuenta habitual correspondiente de la RFEP:

“CAIXABANK” IBAN - ES27 2100 3048 7222 0028 3246

El ingreso de las tasas se efectuará dentro de los 3 días siguientes de haberse publicado el sorteo del orden de salida.

Una vez efectuado el ingreso, será obligatorio enviar el comprobante del mismo a los dos correos siguientes: inscripciones.artistico@fep.es y carmina.artistico@fep.es en el mismo plazo establecido.

No ingresar las tasas dentro del plazo establecido comportará un recargo del 15%

sobre el total a ingresar.

En el caso de no producirse el ingreso antes de los 10 días anteriores a la competición, los patinadores quedarán excluidos de la competición.

c). Recargos y sanciones

Cualquier cambio que se realice una vez cerrada la plataforma y después de las fechas establecidas implicará abonar los siguientes recargos adicionales:

- Corrección o alta de inscripción: **100 €**.
- Error o cambio de música: **100 €**.
- Falta de Planned Program en plazo: **50 €**.

Cualquier error no corregido durante la competición implicará la **exclusión del patinador/a**.

7.7.- PROTOCOLO PARA EL ENVÍO DE MÚSICAS

- **PROGRAMA:** Es el indicador del programa (ejercicio) al que corresponde la música, deberán ir en **MAYÚSCULAS**. Las abreviaturas posibles serán:
 - **SWP:** Grupo Show Pequeños
 - **SWG:** Grupo Show Grandes
 - **SCJ:** Cuartetos Júnior
 - **SCS:** Cuartetos Sénior
 - **SWJ:** Grupos Show Júnior
- **NOMBRE:** Nombre del Título en MAYÚSCULA.
- **CLUB:** Debe de anotarse el nombre completo del Club **tal y como está inscrito oficialmente en el Registro de Entidades Deportivas** (para así evitar posibles errores).
- **FEDERACIÓN:** Nombre de la Federación Autonómica a la que pertenezca el grupo/cuarteto en letras minúsculas.

UN EJEMPLO:

- SWG-EL REGRESO-DOCTOR PATÍN-Madrileña.MP3
- SWC-LA PRIMERA ESCENA-CPA Sant Celoni-Catalana.mp3
- SWJ-A POR TODAS-CP MURO-C_Valenciana.MP3

7.8.- ACREDITACIONES

Tendrán derecho a acreditación además de los deportistas participantes en cada grupo o cuarteto las siguientes personas;

- Un representante por Federación Autónoma.
- Un delegado por grupo/cuarteto
- Dos técnicos de Nivel III.

Excepcionalmente podrán inscribirse los técnicos de niveles inferiores que estén cursando el Nivel solicitado anteriormente impartido por la RFEP.

- Una persona Extra por cada 10 patinadores, con un máximo de 3.
- Dos conductores de Bus, previa presentación del Permiso de conducción.
- Un médico, identificado como tal con ficha federativa.
- Cabe la posibilidad de añadir alguna persona extra adicional, siempre con autorización del Comité Nacional de Patinaje Artístico y previo pago de su coste.

7.9.- SORTEOS DEL ORDEN DE SALIDA

El sorteo del orden de salida se efectuará mediante programa informático.

El orden de los entrenos oficiales será el mismo que el del orden de salida.

Se sortearán para patinar en último lugar, las Comunidades Autónomas pertenecientes a los “NUEVE” primeros clasificados en la Competición del año anterior, a consecuencia de ello, este grupo final queda establecido en nueve. De esta forma se garantiza la calidad del espectáculo hasta el final de la competición.

Cada club, solamente podrá inscribir a un solo Grupo-Show o Cuarteto de la misma modalidad y siempre a través de su Federación Autónoma, en cumplimiento de las normativas vigentes del Reglamento General de Competiciones (RGC) de la RFEP.

7.10.- NORMATIVA DURANTE LA COMPETICIÓN

- a. Podrán permanecer en pista, en el lugar habilitado que se les indique, un máximo de dos técnicos con licencia de técnico/a nacional federativa o de nivel III.
- b. Podrán permanecer en pista en el lugar habilitado que se les indique, el delegado del club, junto con los patinadores de reserva, si los hubiera, siempre que éstos lleven la indumentaria (vestuario y maquillaje) necesaria por si fuese precisa su participación.
- c. Las personas inscritas como extras, médico y conductores de Bus, no podrán permanecer en pista ni en sus alrededores próximos. Deberán situarse en la zona de las gradas reservada para los patinadores.

El incumplimiento de lo citado en los puntos a, b y c puede comportar el no poder inscribir durante 2 años al club en futuros campeonatos, además de lo que pueda dictaminar el Comité de Competición, siendo el responsable de velar por todo ello el Delegado del club.

Entrenamientos no oficiales en competiciones

Con motivo de garantizar la igualdad de condiciones entre todos los patinadores/as y en el ámbito de todas las modalidades, los Clubes organizadores de los diferentes Campeonatos de España de Patinaje Artístico o de cualquier competición de responsabilidad de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP):

- e) No podrán ceder la pista oficial del evento para entrenamientos a ningún patinador/a, excepto a los que tengan licencia en vigor por el Club organizador. Este requisito estará vigente dentro de los 10 días antes de que den comienzo los entrenamientos oficiales de la competición.
- f) Las entidades organizadoras que no sean Clubes, velarán para que se cumpla el punto (a), con la variante de que no podrán ceder la pista oficial de la competición a ningún patinador/a que participe o pudiese participar en el evento, indistintamente al Club que pudiese tener licencia en vigor.
- g) Si se diera la circunstancia que el organizador fuese una entidad "No Club", pero en la pista oficial de la competición fuese también la oficial reconocida de un Club, se aplicaría el apartado (a).
- h) La responsabilidad del cumplimiento de esta normativa será de la organización de las citadas competiciones.

7.11.- SISTEMA DE MEGAFONÍA PARA LOS ENTRENAMIENTOS OFICIALES

Para facilitar la dinámica de los entrenamientos oficiales a los técnicos de los Clubs participantes, se les proporcionará un punto de enlace con la megafonía de la competición para conectar sus tablets, ordenadores, ipads, etc.

Cada uno podrá solicitar al principio de su entreno que la megafonía del campeonato le ponga la música de su programa en su totalidad, (una sola vez), con el fin de comprobar la misma. Dicha petición se efectuará a través del delegado del Club cuando lo crea oportuno y dentro del espacio del tiempo asignado.

TIPO DE CLAVIJA

La organización aportará una mesa a la altura de megafonía con un punto de enlace, y solamente con el tipo de clavija estándar que se refleja, cada técnico gestionará personalmente su entrenamiento.



El Técnico que no desee gestionar sus entrenamientos en el sistema descrito, la megafonía central de la organización solamente se limitará en poner su música en su totalidad, sin ninguna otra especificación, cuando se lo indique el correspondiente delegado.

7.12.- JURADO

- Serán designados por el Comité Nacional de Patinaje Artístico.
- No podrán hablar con nadie que no sea el resto de miembros del jurado durante la competición.
- El club organizador y los delegados oficiales sólo podrán dirigirse al Juez Árbitro para hablar de temas organizativos y siempre en presencia de un miembro del Comité Nacional de Patinaje Artístico.
- En caso de que el Juez Árbitro deba presentar argumentaciones ante el Comité por requerimiento de éste, se hará siempre en una fecha posterior a la de la competición. (Ver código ético de WS)
- Serán ubicados siempre a lo largo del eje longitudinal de la pista, en una posición elevada, y deberá mantenerse una zona vacía de público a su alrededor.
- En el descanso, deberán permanecer unidos y aislados.
- La organización les destinará un lugar donde podrán reunirse, sin hablar de la competición, y no podrán comentar con nadie que no sea del jurado.
- El Juez Árbitro, acompañado de un miembro del Comité Nacional de Patinaje Artístico, será la única persona que podrá atender cualquier cuestión relacionada con la competición, y nunca para comentar nada en relación a los que han patinado o que aún deban patinar.

7.13.- PANCARTAS, BANDERAS E INSTRUMENTOS

Estas serán autorizadas en los siguientes términos:

1. Pancartas y banderas:

- Deberán tener las medidas de 2,5 x 1,5 metros como máximo.
- Una sola por grupo y modalidad y serán colocadas horizontalmente.
- La organización indicará donde deberán ser colocadas y solo se podrán instalar dentro del tiempo global de los entrenamientos oficiales.
- No serán admitidas si su mensaje puede atentar al respeto general de convivencia.
- Una vez finalizada la competición deberán ser retiradas por los solicitantes.
- No se podrán exhibir Pancartas ni Banderas permanentemente en las gradas, evitando así molestias de visibilidad al público en general.

2. Instrumentos de viento o Percusión

- No están permitidos en el interior de las instalaciones de la competición, tanto a nivel Nacional como Internacional.

7.14.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Deberán solicitar la acreditación correspondiente al departamento de Prensa de la RFEP, acreditando la documentación personal y del medio al que representan.

Se habilitará un espacio en función de las instalaciones, desde el cual deberán desarrollar su trabajo.

No podrán acceder a la pista durante la competición.

En las competiciones internacionales se deberá cumplir la normativa de WS y de la organización, siendo tramitadas las acreditaciones por la RFEP.

7.15.- SERVICIOS QUE APORTA LA RFEP

Según convenio establecido o en su defecto correrá a cargo de la Real Federación Española de Patinaje los siguientes servicios:

1. Desplazamiento, manutención (comida y cena) y sueldo de los jueces y event manager.
2. Desplazamiento y manutención (comida y cena) de los miembros del Comité.
3. Establecerá un sistema de comunicación, donde se informará de todas las indicaciones precisas de cara al buen desarrollo del campeonato (relación de deportistas, horarios, ordenes de salida, clasificaciones, ...)
4. Se deberá prever la emisión por streaming de los campeonatos.
5. Ordenadores y equipo necesario para que los Paneles Técnicos y de Jueces puedan realizar sus funciones de puntuación y clasificación de la competición, en el caso de que la Federación Autónoma y/o organización no dispongan del material apropiado y actualizado.
6. Ordenador con todas las músicas de los participantes en la competición, músicas de tiempos de calentamiento, músicas de himnos Autonómicos y Nacional y programa para su reproducción (Zara Radio, Media Player).
7. Medallas para los patinadores de pódiums.

7.16.- SERVICIOS QUE APORTA LA ORGANIZACIÓN

Según convenio establecido o en su defecto correrá a cargo de la entidad organizadora los siguientes servicios:

a). Disponibilidad de instalación

- Poner a disposición de la RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde tenga que celebrarse la competición. Las instalaciones deberán estar disponibles desde el día antes del inicio de la competición y durante su transcurso sin

interrupciones.

- Espacio suficiente para vestuarios de los participantes, con sus correspondientes aseos, banquetas y colgadores.
- Espacio fuera de pista para que los participantes puedan realizar sus calentamientos y estiramientos antes y después de su participación.
- Espacio reservado para que patinadores y técnicos puedan ver el campeonato.
- Espacio reservado a pie de pista para poder estar patinadores y Técnicos del grupo de ejecución, con sus correspondientes banquetas o sillas.
- Habitación o habitáculo destinado a los Jueces del campeonato.
- Habitación o habitáculo destinado al Comité Nacional (puede ser la misma que la de jueces)
- Colocación de mesas, sillas y tarimas con conexión eléctrica e internet para los paneles de jueces y Comité Nacional.

b). Imagen de la competición

- Banderas de las Autonomías participantes, la de España y Municipio de la ciudad organizadora.
- En toda la comunicación de un Campeonato de España deberá figurar el escudo y nombre de la Real Federación Española de Patinaje y el escudo y nombre del Consejo Superior de Deportes.
- Acreditaciones personalizadas para cada uno de los participantes deportistas, Técnicos, Delegados, Jueces, Even Managers, Miembros Comité Nacional y organización.

c). Comunicación de la prueba

- Información horaria del campeonato en un lugar visible del pabellón, órdenes de salida, ubicación de vestuarios, espacios reservados para deportistas, hotelera y de restauración para todas las Federaciones autonómicas participantes, Jueces y Miembros del Comité asistentes.
- Servicio informático con acceso a internet para el event manager.
- Los equipos informáticos para la competición y un Event Manager serán aportados por la Federación Autónoma o en su defecto la organización.
- Equipo de megafonía para conexión del ordenador de las músicas y un mínimo de dos micrófonos, uno de ellos inalámbrico.

- Personal voluntario para control de accesos a pista, vestuarios, personas acreditadas, equipo de música, equipo de megafonía, puesto de grabación de videocámara, etc. Es aconsejable que tengan experiencia y conocimientos de la tarea que se les asigne.
- Una impresora y papel Din A-4.
- Si los equipos informáticos son los de la RFEP deberá haber una persona debidamente acreditada que se hará cargo de la recepción del material (ordenadores, material diverso etc. enviado en unas maletas), custodia hasta la llegada de los miembros del Comité o del Administrador de Eventos que lo recogerán para el montaje de la competición y una vez acabado el campeonato se hará cargo de entregarlo a la empresa de transporte para su devolución.
- Persona debidamente acreditada que se hará cargo de la recepción de las medallas para la entrega a los patinadores pódiums de la competición.
- En el caso de utilizar pantalla grande, pondrá en conocimiento del Comité el contacto de la persona responsable de la misma.

d). Asistencia Médica

- Será obligatoria la presencia de personal sanitario durante todo el transcurso de la competición y a poder ser de servicio de ambulancia.
- Espacio o habitáculo reservado para la atención médica y para realizar el control de dopaje (solo competiciones JÚNIOR y SÉNIOR).

e). Entrega de medallas

- Trofeos para los tres primeros clasificados de cada modalidad.
- Se informará con suficiente antelación al Comité Nacional de Patinaje Artístico, del listado de personalidades presentes en la competición con sus cargos respectivos, para organizar la distribución correcta y protocolaria.

e). Alojamiento y alimentación

- Servicio de traslados de ida y vuelta de los Jueces, Event Managers y Comité Nacional desde el aeropuerto o estación al hotel, pabellón y viceversa.
- Aprovisionamiento de agua para los Jueces del campeonato durante toda la competición.
- Deberá cubrir el alojamiento y desayuno completo desde el inicio hasta el final de la competición, en hoteles de 3 estrellas como mínimo para los Jueces designados, el Event manager y un máximo de cinco miembros del Comité Nacional.

7.17.- TASAS DE ORGANIZACIÓN

El organizador abonará la cantidad acordada según el convenio que se establezca con la RFEP, a la cuenta bancaria

CAIXABANK ES27 2100 3048 7222 0028 3246

Grupos-Show PEQUEÑOS 260,00 €

Grupos-Show GRANDES 370,00 €

Grupos-Show JÚNIOR 280,00 €

Grupos-Show CUARTETOS 125,00 €

7.18.- PLAZAS ADICIONALES PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

La participación en los campeonatos de España de los grupos Cuartetos Júnior y Sénior con respecto a las plazas de participación, podrán ser aumentadas hasta un máximo de una.

- a) Cuando un grupo se viera privado de su inscripción a participar en su Campeonato de España; si su historial deportivo dentro de la última temporada reflejase el haberse clasificado entre las cinco (5) primeras plazas en un Europeo o Mundial, se le reservaría una plaza directa de participación en el correspondiente Campeonato de España.
- b) La mitad de los componentes deben ser los mismos que el año anterior.
- c) En ningún caso, este grupo reservará plaza para su Federación en la próxima temporada a través de la clasificación obtenida, ya que su participación corresponde a plazas adicionales.
- d) Esta plaza deberá ser solicitada antes del cierre de la inscripción al Campeonato de España correspondiente. Con dicha solicitud se adjuntará el argumento global de peso que avale la petición de inscripción
- e) Antes de otorgar esta plaza directa de participación, el Comité Nacional de Patinaje Artístico, estudiará y comprobará la solicitud y la veracidad de los puntos anteriores, entre otras cuestiones que puedan ser relevantes.

8. BASES GENERALES COMPETICIONES INTERNACIONALES (Grupos Show y Cuartetos)

8.1.- GENERALIDADES

Indistintamente de lo reflejado en cada momento en el Reglamento de WS, durante toda la competición, se seguirán las reglas que se detallan:

- Los Inscritos podrán incluir mejoras en el programa, pero en ningún caso podrán modificar la estructura básica del mismo.
- Podrán permanecer en pista en el lugar habilitado que se les indique, un máximo de dos técnicos con licencia de entrenador/a nacional federativa o de nivel I (a partir del 01/01/2029 Nivel III).
- Haber asistido al reciclaje anual de la RFEP es un requisito indispensable para los técnicos que tengan que salir internacionalmente.
- Podrán permanecer en pista en el lugar habilitado que se les indique, el delegado del club, junto con los patinadores de reserva, si los hubiera, siempre que éstos lleven la indumentaria necesaria por si fuese precisa su participación.
- Las personas inscritas como extras, médico y conductores de Bus, no podrán permanecer en pista ni en sus alrededores próximos, deberán situarse en la zona de las gradas reservada para los patinadores.

La responsabilidad de lo citado en los 3 puntos anteriores será el Delegado inscrito, por todo ello el incumplimiento puede comportar el no poder inscribir durante 2 años a ese Delegado, además de una penalización de 300 € a cargo del Club inscrito.

Cualquier alteración en las inscripciones de las normativas vigentes o suplantación de personalidad como integrante del grupo, será rechazada. En el caso de que se detectara la irregularidad una vez terminada la competición, el club en cuestión quedaría fuera de la clasificación y no podría volver a inscribirse en los próximos dos años, además de la sanción que podría dictaminar el Comité de Competición de la RFEP.

8.2.- INSCRIPCIONES

Una vez finalizado el Campeonato de España, todos aquellos que se hayan clasificado para un campeonato internacional, tendrán 6 días para notificar los componentes del Grupo-Show o Cuarteto.

Los cambios de patinadores a realizar podrán ser en los términos que se detallan seguidamente:

- De otro Club.
- De la misma Federación Autónoma.
- De otra Federación Autónoma.

Sea la opción que sea, todos deberán ostentar la correspondiente ficha del Club que van a formar parte como Grupo-Show o Cuarteto.

Cantidad de patinadores a sustituir o aumentar en la inscripción de campeonatos internacionales:

- Grupo-Pequeño, de 6 hasta 12 componentes podrán sustituir o aumentar como máximo 2 patinadores del número inicial inscrito.
- Grupo-Grande, de 16 o más componentes podrán sustituir o aumentar como máximo 4 patinadores del número inicial inscrito.
- Grupo-Junior, de 8 hasta 16 componentes podrán sustituir o aumentar como máximo 2 patinadores del número inicial inscrito.
- Grupo-Cuarteto, de 4 componentes podrán sustituir o aumentar como máximo 1 patinador del número inicial inscrito.

Todo este proceso deberá hacerse inexcusablemente:

- Aportando la baja del Club de origen de la temporada vigente del patinador que se incorpore, salvo que el patinador ya tuviera suscrita licencia previamente con el Club de destino.
- Comunicando dichos Clubes la baja e incorporación del patinador a sus respectivas Federaciones Autonómicas.
- Tanto la documentación justificativa de la baja y de las comunicaciones a las Federaciones Autonómicas deberán formar parte de la solicitud de modificación de inscripción al Comité Nacional de Patinaje Artístico.

8.3.- PARTICIPACIÓN

Categorías SHOW GRANDES, PEQUEÑOS Y JÚNIOR

Serán inscritos al Campeonato Europeo y Mundial a través de la clasificación del Campeonato de España de la forma siguiente:

- Clasificado 1º y 2º, Europeo y Mundial.
- Clasificado 3º, Podrá elegir una única opción entre Europeo o Mundial.
- Clasificado 4º, La opción a la que renunciase el 3º. clasificado.

Categoría CUARTETOS JÚNIOR y SÉNIOR

Serán inscritos al Campeonato Europeo y Mundial a través de la clasificación del Campeonato de España de la forma siguiente:

- Clasificado 1º, Europeo y Mundial.
- Clasificado 2º, Podrá elegir una única opción entre Europeo o Mundial.
- Clasificado 3º, la opción que renunciase el 2º clasificado



Todos los grupos y Cuartetos implicados, podrán renunciar total o parcialmente a ser inscritos.

De producirse esta situación, solamente el Comité Nacional de PA, planificará las inscripciones internacionales, siempre en función de las clasificaciones del último Campeonato de España y de su calidad técnica.

Campeonato Europeo

La RFEP asume los costes de las inscripciones en todas las categorías inscritas al citado evento.

9.BASES GENERALES COMPETICIONES INTERNACIONALES de CLASE B (Grupos Show y Cuartetos)

Son todas aquellas que están reflejadas en el calendario Internacional que anualmente confecciona la Real Federación Española de Patinaje, que están incluidas en el calendario de World Skate Europe y que gestiona oficialmente el Comité Nacional de Patinaje Artístico:

- **Internat. Skate Team Trophy Riccione (ITA)**
- **Copa de Europa**
- **World Cup**

También, todas aquellas que adicionalmente se puedan agregar en un futuro.

Podrán ser inscritos todos aquellos que cumplan con las normas establecidas en la convocatoria del mismo y por las siguientes.

1. Las inscripciones deberán ser autorizadas por el Comité Nacional.
2. Podrán ser inscritos todos aquellos que no hayan conseguido pódium en el último Campeonato de España, también los que no fuesen inscritos al Campeonato Europeo o Mundial de la temporada vigente, y todos aquellos que hubiesen participado en el último Campeonato de España.

CALENDARIO PATINAJE ARTÍSTICO 2027

MES	DÍAS	COMPETICIÓN
ENERO	8-10	1ª Convocatoria Preselecciones de Libre (Cadete - Juvenil - Júnior - Sénior)
	16	Seminario técnico para jueces y técnicos en base a World Skate
FEBRERO	5-7	1ª Convocatoria Preselecciones de Solo Danza (todas las categorías)
	20-21	1ª Convocatoria Preselecciones de Libre (Alevín - Infantil)
	26-28	2ª Convocatoria Preselecciones de Libre (Cadete - Juvenil - Júnior - Sénior))
MARZO	6-7	III Trofeo Nacional Comunidad Valenciana Libre y Danza
	23-27	VII Trofeo Alhaurin de la Torre
ABRIL	2-4	XXV C. España Grupos Show Grandes, Pequeños y Cuartetos Sénior
	9-10	IV Trofeo Nacional Sant Jordi (Juvenil, Júnior y Sénior) Programa Pre-Selecciones
	16-17	XVI C. España Grupos Show Júnior y Cuartetos Júnior XI Trofeo Ciudad de Alcoy Grupos Show Grandes y Pequeños
	29-1 mayo	IX C. España de Línea-PAL (Alevín - Júnior)
MAYO	13-15	XIV C. España de Parejas de Artístico y Danza (todas las categorías) IX C. España de Línea-PAL (Sénior)
	28-30	3ª Convocatoria Preselecciones de Libre (Cadete - Juvenil - Júnior - Sénior))
JUNIO	3-5	XIV C. España de Solo Danza (Alevín - Infantil - Cadete)
	12-13	2ª Convocatoria Preselecciones de Libre (Alevín - Infantil)
	12	Asamblea General Ordinaria R.F.E.P. 2026
	18-20	III Trofeo Leganés Libre PAL y Solo Danza
	24-26	XIV C. España de Solo Danza (Juvenil - Júnior - Sénior)
JULIO	1-3	XXXV C. España de Libre (Cadete - Juvenil)
	10-11	V Trofeo Nacional de Figuras Obligatorias (todas las categorías)
	22-24	XXXV C. España de Libre (Júnior - Sénior)
SEPTIEMBRE	30-2 octubre	LXXV C. España de Libre (Alevín - Infantil)
NOVIEMBRE	12-14	XXX Trofeo Nacional Ciudad de Palma Patinaje Artístico
DICIEMBRE	4-8	VI Trofeo Nacional Arenys de Munt